

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 25 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
24-11-932	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,25	24-11-932	64,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
24-11-932	64,00	» E, de 25.000 » »	64,25	24-11-932	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,50
24-11-932	64,00	» D, de 12.500 » »	64,25	24-11-932	94,25	» E, de 25.000 » »	94,50
24-11-932	64,40	» C, de 5.000 » »	64,25	24-11-932	94,25	» D, de 12.500 » »	94,50
24-11-932	64,40	» B, de 2.500 » »	64,25	24-11-932	94,25	» C, de 5.000 » »	94,50
24-11-932	64,35	» A, de 500 » »	64,25	24-11-932	94,25	» B, de 2.500 » »	94,50
24-11-932	63,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,25	24-11-932	95,00	» A, de 500 » »	95,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
23-11-932	77,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		24-11-932	80,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
24-11-932	77,60	» E, de 12.000 » »		24-11-932	80,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-11-932	78,50	» D, de 6.000 » »		24-11-932	80,80	» E, de 25.000 » »	
24-11-932	79,60	» C, de 4.000 » »	77,60	24-11-932	80,80	» D, de 12.500 » »	
23-11-932	79,60	» B, de 2.000 » »	79,60	24-11-932	80,80	» C, de 5.000 » »	81,00
24-11-932	80,00	» A, de 1.000 » »	79,60	24-11-932	80,80	» B, de 2.500 » »	81,00
16-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		24-11-932	80,80	» A, de 500 » »	81,00
4 % amortizable, emisión 1905, canjeada por la de 1929.							
24-11-932	72,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-11-932	72,50	» D, de 12.500 » »		24-11-932	69,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-11-932	73,00	» C, de 5.000 » »		24-11-932	69,40	» G, de 100.000 » »	69,45
24-11-932	73,00	» B, de 2.500 » »		24-11-932	69,40	» F, de 50.000 » »	69,45
24-11-932	73,50	» A, de 500 » »	73,60	22-11-932	69,30	» E, de 25.000 » »	69,45
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-11-932	69,50	» D, de 12.500 » »	69,45
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-11-932	69,50	» C, de 5.000 » »	69,45
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		24-11-932	69,50	» B, de 2.500 » »	69,45
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		24-11-932	69,75	» A, de 500 » »	69,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
24-11-932	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-11-932	78,00	» G, de 80.000 » »	
24-11-932	82,50	» E, de 25.000 » »		24-11-932	78,60	» F, de 40.000 » »	
24-11-932	82,40	» D, de 12.500 » »		23-11-932	78,25	» E, de 20.000 » »	78,60
24-11-932	82,60	» C, de 5.000 » »	82,60	24-11-932	78,60	» D, de 10.000 » »	78,60
24-11-932	82,60	» B, de 2.500 » »	82,60	24-11-932	78,60	» C, de 4.000 » »	78,60
24-11-932	82,60	» A, de 500 » »	82,60	24-11-932	78,60	» B, de 2.000 » »	78,60
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-11-932	78,60	» A, de 400 » »	78,60
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » »		9-11-932	84,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1929).	
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » »		24-11-932	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
24-11-932	94,00	» C, de 5.000 » »		24-11-932	84,00	» E, de 25.000 » »	
24-11-932	94,00	» B, de 2.500 » »	94,00	24-11-932	84,00	» D, de 12.500 » »	84,00
24-11-932	94,00	» A, de 500 » »		23-11-932	84,00	» C, de 5.000 » »	84,00
				23-11-932	84,00	» B, de 2.500 » »	84,00
				23-11-932	84,00	» A, de 500 » »	84,00
				24-11-932	93,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
				24-11-932	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				24-11-932	93,75	» E, de 25.000 » »	93,75
				24-11-932	93,90	» D, de 12.500 » »	93,85
				24-11-932	93,90	» C, de 5.000 » »	93,00
				24-11-932	93,90	» B, de 2.500 » »	93,00
				24-11-932	94,00	» A, de 500 » »	94,00

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Hacienda pública, vacante en la Universidad de Madrid.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 13 de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (Gaceta del 29).

Madrid, 25 de Noviembre de 1932. El Presidente del Tribunal, José Manuel Pedregal. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 21 del corriente mes, esta Subsecretaría ha dispuesto que a los veinte días hábiles de la aparición de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", o al siguiente si fuera festivo, y a las once horas del día, tenga lugar en el Ministerio de Obras públicas la apertura de proposiciones para el primer lote de la clase número 2 (Material flotante), a que se refiere el pliego de condiciones económicas que a continuación se publica.

El concurso se celebrará en los términos que previenen las disposiciones vigentes; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de cada elemento que se pretende adquirir, en el Negociado correspondiente del Ministerio y en las Oficinas de la Junta de Obras del puerto a que afecte la adquisición.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,50), con arreglo al modelo que al final se inserta, debiéndose consignar por cada licitador como garantía para tomar parte en el concurso, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo señalado en las disposiciones vigentes.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.— El Subsecretario, T. Menéndez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal núm. ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de ..., se comprometa a to-

mar a su cargo la referida adquisición por la cantidad de ...
Fecha y firma del proponente.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas contenidas en los pliegos de los respectivos proyectos de suministros parciales y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el

concurso para los suministros del material flotante (remolcadores y barcos contra incendios), a que hace referencia el artículo 1.º de este pliego.

Artículo 1.º Serán objeto de este concurso los suministros para los puertos que se indican, del material flotante que figura en los lotes que a continuación se expresan:

DESIGNACION	PUERTO	FECHA DE APROBACION DEL PROYECTO
<i>Lote número 1.</i>		
Barco salvamento y remolcador.....	Almaria.	26 Febrero 1929.
Remolcador con dispositivo contra incendios y salvamento.....	Tarragona.	21 Noviembre 1929.
<i>Lote número 2.</i>		
Draga rosario.....	Pasajes.	8 Julio 1932.
<i>Lote número 3.</i>		
Dos remolcadores.....	Sevilla.	2 Marzo 1921.
Embarcación contra incendios.....	Sevilla.	18 Noviembre 1932.

Artículo 2.º Los diferentes suministros se ajustarán en lo que a condiciones técnicas y plazos de entrega se refiere a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos aprobados, cuyas fechas de aprobación figuran el adjunto cuadro.

Artículo 3.º La celebración de los concursos parciales de los lotes especificados en este general, comenzará a los veinte (20) días de la aparición del anuncio del concurso en la Gaceta, teniendo lugar la apertura de proposiciones para el primer lote en el Ministerio de Obras públicas, con arreglo al Decreto de 18 de Noviembre de 1932; a los seis días (6) se verificará la apertura de proposiciones para el segundo lote, y después de adjudicado el concurso del primero. Adjudicado este segundo, y a los seis días de su celebración, se verificará el tercero, y así sucesivamente hasta el último; entendiéndose que si alguno de los señalados fuera festivo, se celebraría el concurso al siguiente.

Las proposiciones relativas a cualquiera de estos lotes se admitirán hasta veinticuatro horas antes de la fecha que corresponda a la celebración del concurso de cada uno.

Artículo 4.º Cada concurrente presentará la proposición al lote que le interese, haciendo constar el número de orden de éste de una manera clara y manifiesta en todos los documentos de la proposición.

Artículo 5.º Para tomar parte en uno cualquiera de los concursos se hará por cada licitador un depósito en las Sucursales de la Caja general de Depósitos o en la General de Madrid, de 25.000 pesetas.

Este depósito se retendrá al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de concurso, verificado lo cual le será devuelto.

Artículo 6.º El adjudicatario de cada lote quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de quince días, contados desde la publi-

cación de la adjudicación en la "Gaceta".

Artículo 7.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá consignar el adjudicatario como fianza, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad que señala el Real decreto de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del día 27).

Artículo 8.º La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se cumplan los demás requisitos legales.

Artículo 9.º Las obras de cada suministro deberán quedar terminadas en los plazos respectivos que señalan los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos aprobados.

Artículo 10. El abono de las obras comprendidas en cada lote se hará en tres anualidades consecutivas, a partir del año 1933. Cada anualidad será de la tercera parte del importe del presupuesto de adjudicación. El abono será hecho por el Estado contra certificación expedida por el Ingeniero Director del puerto a que la obra afecte.

Artículo 11. El contratista, en sus relaciones con los obreros que puedan hallarse a sus servicios por razón del suministro objeto del concurso, queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes del Código de Trabajo y demás generales de carácter social, y especialmente a las cláusulas correspondientes del artículo 1.º del Real decreto de 6 de Marzo de 1929, en lo que le sean aplicables.

Artículo 12. Los solicitantes, que han de ser forzosamente productores nacionales, habrán de acreditar previamente esta condición, ateniéndose a lo dispuesto sobre la materia, y especialmente a las Reales órdenes de 14 de Septiembre de 1926 y 3 de Diciembre de 1927.

Artículo 13. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en las condiciones de este pliego, en el respectivo de facultativas

o en el de las generales para la contratación de obras públicas. Llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Artículo 14. En la contratación de los suministros objeto de este pliego se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907 de Protección a la industria nacional, y muy especialmente los artículos de aquél números 13, 14, 15 y 17.

Artículo 15. Las certificaciones de las obras objeto de cada suministro estarán sujetas al descuento que señalan los Reales decretos de 24 de Septiembre de 1926 y 9 de Abril de 1927, relativos a la inspección de las obras, y al del 1,30 por 100 sobre pagos del Estado.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.—
El Subsecretario, T. Menéndez.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Canal del Cacin.

Zona regable y tarifas de riego.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública por espacio de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que dentro de él, puedan los interesados hacer las observaciones que estimen convenientes.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Mancomunidad, Reyes Católicos, 25, Sevilla, y Cárcel Alta, 5, segundo derecha, Granada, en los días hábiles.

Nota-extracto.

Se proyecta la presa de derivación del canal, enrasada a 2,50 metros sobre el lecho del río, y situada en el recodo que forma el río Cacin, a unos 300 metros aguas abajo del cortijo del Santo.

Se calcula que en las máximas avenidas, el plano del agua alcanzará una altura de 1,80 metros sobre la coronación de la presa.

El canal, calculado en su origen para un caudal de 5 metros cúbicos por segundo, se desarrolla por la margen derecha del río Cacin, pasa a media altura entre el río y el Turro, y continúa por la ladera, hasta unos 1.500 metros antes de Moraleda de Zafayona, donde entra en túnel de 430 metros de longitud, que atraviesa la divisoria de los ríos Cacin y Genil.

Ya en la cuenca del Genil, se desarrolla por las laderas de la izquierda. Pasa por debajo de Tajarja, cortando al camino de éste a Láchar, a los dos tercios de su recorrido, centado desde la carretera de Bailén a Málaga.

Continúa el canal pasando por bajo de Chimeneas, cruzando el camino a Cijuela, aproximadamente a los dos tercios de su longitud a contar del último punto.

Continúa el canal a la altura antes definida, hasta encontrar los ríos de Lláchar.

La zona regable es la definida por

el trazado del canal, su encuentro con los actuales riegos y éstos.

Se calcula una superficie de 5.100 hectáreas, comprendidas en los términos municipales de Moraleda de Zafayona, Trasmulas, Láchar, Cijuela, Chauchina y Santafé.

Tarifas de riego.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1911, se propone como tarifa máxima anual de riego, la de setenta y cinco (75) pesetas por hectárea, cifra en la que están comprendidos los gastos de explotación y reintegro de los auxilios del Estado.

Sevilla, 12 de Octubre de 1932.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, R. de la Escosura.
P—614

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas administrativas.

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha designado el día 9 del próximo Diciembre, a las once horas, para ver y fallar los expedientes instruidos contra D. Valentín Benavente y D. José Arias Menéndez, del establecimiento La Sirena, vecinos de Gijón, por aprehensión de géneros de seda; reuniéndose la Junta administrativa en el despacho oficial de dicho señor Delegado.

Lo que se hace público por el presente edicto para que concurran a dicho acto D. José Font Bazaría, de Barcelona, y la representación de la Casa J. Royane, de Lyon, interesados en los expedientes indicados; pudiendo aportar ante la Junta los documentos y antecedentes que estimen pertinentes.

Oviedo, 21 de Noviembre de 1932.—
El Secretario, Ismael F. de Villasante.
P—612

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 920.882 de pesetas nominales 18.000, en títulos de Obligaciones de la villa de Madrid de 1918, expedido por este Establecimiento en 5 de Febrero de 1921 a favor de don Enrique Puncel Bonet, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.
El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—

BANCO DE ESPAÑA

ORENSE

Habiéndose extraviado los resguar-

dos de depósito transmisibles números 13.706 y 16.132, expedidos por esta Sucursal por pesetas nominales 100.000 y 20.000, respectivamente, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, y Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, de fechas 23 de Abril de 1927 y 2 de Noviembre de 1929, a nombre de D. Tomás García González, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado por cada uno de los citados, considerando éstos anulados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Orense, 24 de Noviembre de 1932.—
El Secretario, A. Pacheco.

X—4905

SOCIEDAD MALAGUEÑA DE TRANVIAS

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el sábado día 10 del próximo mes de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, en la calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para tratar y decidir acerca de la convocatoria de Junta de obligacionistas.

Para asistir a la Junta habrá de hacerse, con cinco días de antelación, por lo menos, de su celebración, en la Caja de la Sociedad, el depósito que marca el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 25 de Noviembre de 1932.—
El Presidente, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X—4914

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MINERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, el día 16 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre la reducción del capital social en un 50 por 100 del desembolsado, y la devolución de tal reducción a los accionistas.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán poseer diez acciones, por lo menos, inscritas en el libro de transferencias, y cada acción da derecho a un voto.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.—
El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sancho y Gala.

X—4922

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

San Juan, Puerto Rico.

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico desde el 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1932 fueron de \$ 114.748,29, en vez de \$ 155.767,62 durante el período correspondiente al ejercicio de 1931.

X—4919

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 6 POR 100.—EMISION 1.º DE ENERO DE 1920.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado en la GACETA DE MADRID del día 21 de Octubre próximo pasado, número 295, han resultado amortizadas las 1.300 obligaciones correspondientes a las 130 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Números de las bolas.	Números de las obligaciones amortizadas.
7	61 a 70
41	401 a 410
45	441 a 450
65	641 a 650
125	1.241 a 1.250
173	1.721 a 1.730
196	1.951 a 1.960
198	1.971 a 1.980
211	2.101 a 2.110
216	2.151 a 2.160
224	2.231 a 2.240
253	2.521 a 2.530
288	2.871 a 2.880
318	3.171 a 3.180
365	3.641 a 3.650
380	3.791 a 3.800
395	3.941 a 3.950
425	4.241 a 4.250
462	4.611 a 4.620
522	5.211 a 5.220
589	5.881 a 5.890
633	6.321 a 6.330
681	6.801 a 6.810
739	7.381 a 7.390
835	8.341 a 8.350
892	8.911 a 8.920
937	9.361 a 9.370
946	9.451 a 9.460
950	9.491 a 9.500
958	9.571 a 9.580
984	9.831 a 9.840
1.004	10.031 a 10.040
1.009	10.081 a 10.090
1.042	10.411 a 10.420
1.062	10.611 a 10.620
1.070	10.691 a 10.700
1.096	10.951 a 10.960
1.105	11.041 a 11.050
1.122	11.211 a 11.220
1.142	11.411 a 11.420
1.238	12.371 a 12.380
1.253	12.521 a 12.530
1.293	12.921 a 12.930
1.347	13.461 a 13.470
1.397	13.961 a 13.970
1.446	14.451 a 14.460
1.546	15.451 a 15.460
1.560	15.591 a 15.600
1.564	15.631 a 15.640
1.704	17.031 a 17.040
1.766	17.651 a 17.660
1.787	17.861 a 17.870
1.863	18.621 a 18.630
1.877	18.761 a 18.770
1.881	18.801 a 18.810
1.906	19.051 a 19.060
1.923	19.221 a 19.230
1.999	19.981 a 19.990
2.045	20.441 a 20.450
2.060	20.591 a 20.600
2.101	21.001 a 21.010
2.123	21.221 a 21.230
2.235	22.351 a 22.360
2.266	22.651 a 22.660
2.282	22.811 a 22.820
2.307	23.061 a 23.070

Número de las bolas.

2.407	24.061 a 24.070
2.420	24.191 a 24.200
2.432	24.311 a 24.320
2.496	24.951 a 24.960
2.537	25.361 a 25.370
2.599	25.981 a 25.990
2.625	26.241 a 26.250
2.626	26.251 a 26.260
2.652	26.511 a 26.520
2.671	26.701 a 26.710
2.770	27.691 a 27.700
2.773	27.721 a 27.730
2.777	27.761 a 27.770
2.781	27.801 a 27.810
2.793	27.921 a 27.930
2.833	28.321 a 28.330
2.957	29.561 a 29.570
2.960	29.591 a 29.600
3.029	30.281 a 30.290
3.043	30.421 a 30.430
3.052	30.511 a 30.520
3.071	30.701 a 30.710
3.077	30.761 a 30.770
3.106	31.051 a 31.060
3.172	31.711 a 31.720
3.184	31.831 a 31.840
3.212	32.111 a 32.120
3.283	32.821 a 32.830
3.327	33.261 a 33.270
3.440	34.391 a 34.400
3.518	35.171 a 35.180
3.551	35.501 a 35.510
3.557	35.561 a 35.570
3.626	36.251 a 36.260
3.634	36.331 a 36.340
3.642	36.411 a 36.420
3.654	36.531 a 36.540
3.794	37.951 a 37.960
3.832	38.311 a 38.320
3.885	38.811 a 38.820
3.899	38.981 a 38.990
3.914	39.131 a 39.140
4.028	40.271 a 40.280
4.098	40.971 a 40.980
4.196	41.951 a 41.960
4.261	42.601 a 42.610
4.266	42.651 a 42.660
4.341	43.401 a 43.410
4.372	43.711 a 43.720
4.384	43.831 a 43.840
4.447	44.461 a 44.470
4.629	46.281 a 46.290
4.647	46.461 a 46.470
4.649	46.481 a 46.490
4.697	46.961 a 46.970
4.740	47.391 a 47.400
4.750	47.491 a 47.500
4.752	47.511 a 47.520
4.754	47.531 a 47.540
4.942	49.411 a 49.420
4.975	49.741 a 49.750
5.008	50.071 a 50.080
5.068	50.671 a 50.680
5.077	50.761 a 50.770

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, a razón de 500 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao, Bancos: De Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnáiz Gari.

En Santander, Banco Mercantil. Las obligaciones amortizadas deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 53 al 60, ambos inclusive.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932. El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—4862

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 5 Y 1/2 POR 100.—EMISION 5 DE ENERO 1924.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado en la GACETA DE MADRID del día 21 de Octubre próximo pasado, número 295, han resultado amortizadas las 2.740 obligaciones correspondientes a las 274 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de las Obligaciones amortizadas.
17	161 a 170
19	181 a 190
21	201 a 210
71	701 a 710
78	771 a 780
87	861 a 870
92	911 a 920
140	1.391 a 1.400
153	1.521 a 1.530
159	1.581 a 1.590
163	1.621 a 1.630
180	1.791 a 1.800
220	2.191 a 2.200
222	2.211 a 2.220
234	2.331 a 2.340
244	2.431 a 2.440
248	2.471 a 2.480
300	2.991 a 3.000
309	3.081 a 3.090
322	3.211 a 3.220
348	3.471 a 3.480
360	3.591 a 3.600
402	4.011 a 4.020
420	4.191 a 4.200
432	4.311 a 4.320
461	4.601 a 4.610
475	4.741 a 4.750
485	4.841 a 4.850
506	5.051 a 5.060
524	5.231 a 5.240
552	5.511 a 5.520
570	5.691 a 5.700
592	5.911 a 5.920
612	6.111 a 6.120
613	6.121 a 6.130
625	6.241 a 6.250
628	6.271 a 6.280
635	6.341 a 6.350
641	6.401 a 6.410
651	6.501 a 6.510
652	6.511 a 6.520
654	6.531 a 6.540
657	6.561 a 6.570
666	6.651 a 6.660
671	6.701 a 6.710
723	7.221 a 7.230
733	7.321 a 7.330
746	7.451 a 7.460
753	7.521 a 7.530
768	7.671 a 7.680
772	7.711 a 7.720
779	7.781 a 7.790
791	7.901 a 7.910
803	8.021 a 8.030
819	8.181 a 8.190
826	8.251 a 8.260

Número de las bolas.	Número de las Obligaciones amortizadas.	Número de las bolas.	Número de las Obligaciones amortizadas.	Número de las bolas.	Número de las Obligaciones amortizadas.
843	8.421 a 8.430	1.901	19.001 a 19.010	3.174	31.731 a 31.740
850	8.491 a 8.500	1.903	19.021 a 19.030	3.183	31.821 a 31.830
877	8.761 a 8.770	1.921	19.201 a 19.210	3.189	31.881 a 31.890
879	8.781 a 8.790	1.920	19.201 a 19.200	3.195	31.941 a 31.950
891	8.901 a 8.910	1.945	19.441 a 19.450	3.196	31.951 a 31.960
895	8.941 a 8.950	1.954	19.531 a 19.540	3.204	32.031 a 32.040
898	8.971 a 8.980	1.970	19.691 a 19.700	3.217	32.161 a 32.170
899	8.981 a 8.990	1.983	19.871 a 19.880	3.223	32.271 a 32.280
912	9.111 a 9.120	2.038	20.371 a 20.380	3.235	32.351 a 32.360
920	9.191 a 9.200	2.041	20.401 a 20.410	3.245	32.471 a 32.480
939	9.291 a 9.300	2.045	20.441 a 20.450	3.252	32.511 a 32.520
934	9.331 a 9.340	2.047	20.461 a 20.470	3.257	32.561 a 32.570
960	9.591 a 9.600	2.070	20.691 a 20.700	3.266	32.671 a 32.680
961	9.601 a 9.610	2.094	20.931 a 20.940	3.265	33.041 a 33.050
980	9.791 a 9.800	2.096	20.951 a 20.960	3.312	33.111 a 33.120
982	9.811 a 9.820	2.097	20.961 a 20.970	3.343	33.421 a 33.430
993	9.971 a 9.980	2.101	21.001 a 21.010	3.360	33.891 a 33.900
3.004	10.031 a 10.040	2.112	21.111 a 21.120	3.416	34.151 a 34.160
1.006	10.051 a 10.060	2.125	21.241 a 21.250	3.423	34.221 a 34.230
1.018	10.171 a 10.180	2.130	21.291 a 21.300	3.433	34.371 a 34.380
1.045	10.441 a 10.450	2.165	21.541 a 21.550	3.449	34.481 a 34.490
1.046	10.451 a 10.460	2.169	21.531 a 21.530	3.455	34.551 a 34.560
1.052	10.511 a 10.520	2.177	21.761 a 21.770	3.468	34.671 a 34.680
1.053	10.521 a 10.530	2.182	21.811 a 21.820	3.491	34.901 a 34.910
1.074	10.731 a 10.740	2.187	21.861 a 21.870	3.489	34.981 a 34.990
1.076	10.751 a 10.760	2.205	22.341 a 22.350	3.502	35.011 a 35.020
1.085	10.841 a 10.850	2.219	22.181 a 22.190	3.518	35.171 a 35.180
1.115	11.141 a 11.150	2.224	22.231 a 22.240	3.528	35.271 a 35.280
1.125	11.341 a 11.350	2.230	22.291 a 22.300	3.534	35.331 a 35.340
1.172	11.711 a 11.720	2.236	22.351 a 22.360	3.547	35.461 a 35.470
1.185	11.841 a 11.850	2.257	22.561 a 22.570	3.552	35.511 a 35.520
1.199	11.981 a 11.990	2.270	22.691 a 22.700	3.553	35.621 a 35.630
1.200	11.991 a 12.000	2.271	22.701 a 22.710	3.574	35.731 a 35.740
1.209	12.081 a 12.090	2.282	22.811 a 22.820	3.576	35.751 a 35.760
1.241	12.401 a 12.410	2.284	22.831 a 22.840	3.581	35.801 a 35.810
1.247	12.461 a 12.470	2.306	23.051 a 23.060	3.590	35.891 a 35.900
1.252	12.511 a 12.520	2.325	23.241 a 23.250	3.614	36.131 a 36.140
1.263	12.621 a 12.630	2.356	23.551 a 23.560	3.637	36.361 a 36.370
1.264	12.631 a 12.640	2.359	23.581 a 23.590	3.691	36.901 a 36.910
1.291	12.901 a 12.910	2.397	23.961 a 23.970	3.730	37.291 a 37.300
1.305	13.041 a 13.050	2.404	24.031 a 24.040	3.755	37.541 a 37.550
1.317	13.161 a 13.170	2.431	24.301 a 24.310	3.763	37.621 a 37.630
1.322	13.211 a 13.220	2.464	24.631 a 24.640	3.785	37.841 a 37.850
1.331	13.301 a 13.310	2.471	24.701 a 24.710	3.790	37.891 a 37.900
1.334	13.331 a 13.340	2.519	25.181 a 25.190	3.794	37.931 a 37.940
1.355	13.541 a 13.550	2.524	25.231 a 25.240	3.797	37.961 a 37.970
1.359	13.581 a 13.590	2.528	25.271 a 25.280	3.812	38.111 a 38.120
1.372	13.711 a 13.720	2.634	26.331 a 26.340	3.841	38.401 a 38.410
1.393	13.921 a 13.930	2.645	26.441 a 26.450	3.843	38.421 a 38.430
1.405	14.041 a 14.050	2.651	26.501 a 26.510	3.844	38.431 a 38.440
1.408	14.071 a 14.080	2.662	26.611 a 26.620	3.862	38.611 a 38.620
1.421	14.201 a 14.210	2.675	26.741 a 26.750	3.866	38.651 a 38.660
1.425	14.241 a 14.250	2.697	26.961 a 26.970	3.872	38.711 a 38.720
1.437	14.361 a 14.370	2.698	26.971 a 26.980	3.883	38.871 a 38.880
1.440	14.391 a 14.400	2.708	27.071 a 27.080	3.903	39.021 a 39.030
1.460	14.591 a 14.600	2.734	27.331 a 27.340	3.921	39.201 a 39.210
1.464	14.631 a 14.640	2.766	27.651 a 27.660	3.928	39.271 a 39.280
1.467	14.661 a 14.670	2.792	27.911 a 27.920		
1.490	14.891 a 14.900	2.809	28.081 a 28.090		
1.498	14.971 a 14.980	2.831	28.301 a 28.310		
1.535	15.341 a 15.350	2.865	28.841 a 28.850		
1.563	15.621 a 15.630	2.888	28.871 a 28.880		
1.573	15.721 a 15.730	2.889	28.881 a 28.890		
1.620	16.191 a 16.200	2.906	29.051 a 29.060		
1.624	16.231 a 16.240	2.924	29.231 a 29.240		
1.639	16.381 a 16.390	2.930	29.291 a 29.300		
1.641	16.401 a 16.410	2.934	29.331 a 29.340		
1.647	16.461 a 16.470	2.946	29.451 a 29.460		
1.660	16.891 a 16.900	2.972	29.711 a 29.720		
1.720	17.191 a 17.200	2.986	29.851 a 29.860		
1.722	17.211 a 17.220	3.017	30.161 a 30.170		
1.749	17.481 a 17.490	3.041	30.401 a 30.410		
1.766	17.651 a 17.660	3.064	30.631 a 30.640		
1.787	17.861 a 17.870	3.083	30.821 a 30.830		
1.796	17.951 a 17.960	3.091	30.901 a 30.910		
1.813	18.171 a 18.180	3.115	31.141 a 31.150		
1.824	18.231 a 18.240	3.116	31.151 a 31.160		
1.844	18.431 a 18.440	3.125	31.241 a 31.250		
1.872	18.711 a 18.720	3.150	31.491 a 31.500		
1.893	18.891 a 18.900	3.161	31.601 a 31.610		
		3.163	31.621 a 31.630		

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, a razón de 500 pesetas cada una, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao, Bancos: De Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús Garí.

En Santander, Banco Mercantil.

Las obligaciones amortizadas deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 37 al 60, ambos inclusive.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932.
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE CUENCA

Por la presente se notifica a D. Emilio Moya Sánchez, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Cuenca, en ignorado paradero, que la Junta Sindical de este Colegio de Corredores de Comercio, con vista del expediente que se le ha seguido, ha acordado proponer su expulsión como Colegiado, por haber cometido fallas en el ejercicio de su cargo de las consideradas como muy graves por el artículo 98 del Reglamento.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el final del párrafo primero del artículo 101 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios de Corredores de Comercio de 26 de Julio de 1929, se publica esta notificación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuenca, 19 de Noviembre de 1932.—
El Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio, A. Merchante.
X—4906

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España saca a concurso el fletamento de cuatro vapores de 3.500 a 5.000 toneladas de carga para el transporte de carbones desde los puertos de Musel y San Juan de Nieva a los de Valencia, Tarragona y Barcelona durante el próximo año, pudiéndose presentar proposiciones de uno hasta cuatro vapores.

El Sr. Jefe del Servicio de Acopios de esta Compañía en nuestra estación de Madrid; los señores Inspectores de Tráfico en las estaciones de Valencia, Barcelona, Bilbao, Santander y Coruña; Agencia Internacional de Irún y la Inspección del Combustible en esta Compañía en Oviedo quedan encargados de informar a los que deseen tomar parte en dicho concurso respecto a las condiciones y requisitos necesarios para concurrir al mismo.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 8 de Diciembre próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, y colocadas dentro de otro sobre, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios, estación del Norte, patio de Mercancías, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 9 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la oficina del mencionado Sr. Jefe del Servicio de Acopios.

Madrid, 24 de Noviembre de 1932.
X—4912

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 DE 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 25 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y otros diarios de la capital, admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 168 que correspondía amortizar en el sor-

teo del día 15 del corriente mes, se ha procedido en esta fecha, en esta Embajada y ante el Notario D. Luis Sierra Bermejo, del Colegio de Notarios de Madrid, a la apertura de pliegos presentados por diferentes tenedores, habiendo sido aceptados los siguientes títulos:

Serie A (98 títulos).

1.634, 1.635, 1.636, 1.637, 1.638, 1.639, 1.640, 1.641, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645, 1.646, 1.647.
1.762, 1.763, 1.764, 1.765, 1.766, 1.767.
5.560, 5.561, 5.562, 5.563, 5.564, 5.565, 5.566, 5.567, 5.568, 5.569.
7.445.
8.918.
10.467, 10.468, 10.469, 10.470, 10.481, 10.482, 10.483, 10.484, 10.485.
15.581, 15.582, 15.583, 15.584, 15.585, 15.586, 15.587, 15.588, 15.589, 15.590, 15.591, 15.592, 15.593, 15.594, 15.595, 15.596, 15.597, 15.598, 15.599, 15.600, 15.601, 15.602, 15.603, 15.604, 15.605, 15.606, 15.607, 15.608, 15.609, 15.610, 15.611, 15.612, 15.613, 15.614, 15.615, 15.616, 15.617, 15.618, 15.619, 15.620, 15.621, 15.622, 15.623, 15.624.
23.550, 23.793, 23.799, 23.800, 23.801, 23.862, 23.863.
26.518, 26.519, 26.759, 26.760, 26.761, 26.792.

Serie B (35 títulos).

28.625, 28.626, 28.627.
31.384, 31.385, 31.386, 31.637, 31.638.
32.960, 32.961, 32.962, 32.963, 32.964, 32.965, 32.966, 32.967, 32.968, 32.969, 32.988, 32.989, 32.990, 32.991, 32.993, 32.994, 32.995.
34.411, 34.412.
36.200, 36.365, 36.366, 36.367.
37.314, 37.319, 37.320, 37.378.

Serie C (32 títulos).

40.051, 40.055, 40.227.
41.283, 41.284, 41.285, 41.286.
42.344, 42.345, 42.346.
43.114, 43.948, 43.949, 43.950, 43.951, 43.952, 43.953.
44.017, 44.018, 44.348, 44.349, 44.871.
45.421, 45.422, 45.423, 45.531, 45.745.
46.291, 46.315, 46.559, 46.643, 46.649.

Serie D (2 títulos).

47.335, 47.525.

Serie E (1 título).

47.711.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de oferta, números:

2, 5, 8, 9, 10, 14, 16 y 17.

Los poseedores de dichos títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Diciembre próximo, mediante la presentación de los títulos del documento de esta Embajada que acredita haber sido aceptados en la licitación, y demás requisitos necesarios.

Los firmantes de los pliegos que no hayan sido aceptados pueden pasar a recoger los resguardos por el domicilio de esta Embajada, cualquier día laborable, durante las horas de once a trece, contra la entrega del recibo que les fué expedido a su presentación.

Madrid, 24 de Noviembre de 1932.
Por la Embajada Argentina, R. Correa Luna.
X—4909

INSTITUTO BADALONES DE SEGUROS SOCIALES, S. A.

EJERCICIO 1931

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Amortizaciones	5.990,00
Gastos de Administración	49.519,13
Siniestros	60.933,00
Reservas	2.021,00
Total	128.423,13
HABER	
Primas del ejercicio	121.328,65
Reservas	3.015,00
Intereses	1.589,50
Saldo deudor	2.499,98
Total	128.423,13
Balance inventario.	
ACTIVO	
Cajas y Bancos	10.185,52
Valores mobiliarios	25.725,00
Mobiliario	801,50
Gastos de construcción no amortizados	13.225,00
Reserva Garantía Depósito	425,00
Saldo	2.499,98
Total	52.921,00
PASIVO	
Capital Social	50.000,00
Reservas	2.921,00
Total	52.921,00

Badalona, 31 de Diciembre de 1931.
El Director Gerente, E. Rallo.
X—4920

BANCO DE BILBAO

VALENCIA

Por extravío del resguardo de depósito de valores número 1.585, expedido por esta Sucursal con fecha 18 de Abril de 1925 a favor de D. Joaquín Izquierdo Izquierdo, comprensivo de 30 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante al 6 por 100 anual, serie I, números 83.010/48, importantes 15.000 pesetas nominales, se anuncia por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio; haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando anulado el primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia, Noviembre de 1932.—
Banco de Bilbao, Valencia.—El Secretario, J. Nájera.

X—4913

CARBONES DE LA NUEVA, S. A.

En el sorteo de obligaciones hipotecarias 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1903, celebrado el día 22 de Noviembre de 1932, ha correspondido la amortización a las señas y números siguientes:

10, 27, 61, 65, 119, 186, 192, 194, 204, 207, 231, 308, 411, 414, 417, 429, 487, 489, 511, 522, 550, 572, 576, 616, 623, 649, 653, 663, 672, 711, 753, 768, 824, 892, 930, 974, 985, 994, 1.014, 1.064, 1.094, 1.101, 1.116, 1.129, 1.222, 1.249, 1.255, 1.291, 1.349, 1.357, 1.377, 1.393, 1.394, 1.446, 1.457, 1.503, 1.550, 1.559, 1.563, 1.568, 1.649, 1.661, 1.698, 1.704, 1.863, 1.865, 1.870, 1.889, 1.906, 1.939, 1.942, 1.952, 1.979, 2.019, 2.046, 2.062, 2.121, 2.152, 2.195, 2.294, 2.398, 2.440, 2.491, 2.507, 2.566, 2.614, 2.647, 2.712, 2.732, 2.749, 2.813, 2.820, 2.828, 2.931, 2.968, 3.004, 3.048, 3.053, 3.054, 3.056, 3.066, 3.104, 3.129, 3.170, 3.195, 3.234, 3.235, 3.395, 3.450, 3.479, 3.490, 3.502, 3.507, 3.512, 3.533, 3.610, 3.666, 3.669, 3.698, 3.712, 3.713, 3.717, 3.726, 3.772, 3.779, 3.798, 3.800, 3.863, 3.876, 3.943.

Que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero próximo, en las oficinas de la misma, en Madrid, o Sama de Langreo (Asturias).

Madrid, 24 de Noviembre de 1932.—
El Director Gerente, José Olivé.

X—4915

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que en el juicio de divorcio promovido ante este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por doña Carmen Luna Amo, contra D. Alfredo Besonias Ruiz, se ha dictado la siguiente:

“Providencia, Juez Sr. Arrontes.—Barcelona, 22 de Noviembre de 1932. Por presentado el anterior escrito con los documentos que lo acompañan y sus copias, se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Salvador Lluch Subiranas, a nombre y representación de doña Carmen Luna Amo, en virtud de la escritura de poder que debidamente aceptada y bastantada, presenta, la que se devolverá previa compulsión y recibo en autos; se admite la demanda de divorcio que se formula contra D. Alfredo Besonias Ruiz, de ignorado paradero, confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento a dicho demandado y al Ministerio fiscal, para que dentro de veinte días, comparezcan y la contesten, emplazándose a D. Alfredo Besonias mediante edictos, de los que se insertarán ejemplares en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial de esta provincia, fijándose otro en los estrados del Juzgado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de Divorcio, se decreta la separación de los cónyuges y se fija como domicilio de la actora el que tiene en la actualidad en esta ciudad, calle Rogent, número 18, cuarto primera, y fórmense las oportunas piezas separadas.

Lo manda y firma el señor Juez, D. Jofre, Filiberto Arrontes.—Ante mí, Antonio Codorniu.”

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Alfredo Besonias Ruiz, de ignorado paradero, libro el presente, en Barcelona a 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—4916

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 29 de Diciembre próximo venidero, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo, izquierda de la casa número 1 de la calle de Mara Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes, que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial, sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Gallano, en nombre de doña Mamerta Murguía Marañón, contra doña Gabina Asúa y Cortabitarte.

B i e n e s .

Una finca urbana compuesta de dos porciones de terreno unidas y de un edificio construido sobre parte de las mismas, destinado a almacén, situada en el barrio de Madariaga de la Antigua iglesia de Deusto, mide una extensión superficial de 657 metros cuadrados y 75 decímetros, y linda, por su frente, o Sur, con la carretera de Bilbao a Palencia; por su derecha, u Oeste, con terreno de D. Eduardo Añón; por su izquierda, o Este, con terreno del pueblo de Deusto, destinado a pozos, y por su espalda, o Norte, con terrenos pertenecidos del Sr. Mazarredo.

El edificio mide una superficie de 200 metros cuadrados, y linda, por su frente, o Sur, con el resto del terreno de esa finca, y por los demás aires, con los mismos linderos de toda la finca que acaban de consignarse.

El resto de la finca se destina a jardín.

Consta dicho edificio de planta baja y un primer piso, su construcción es de mampostería hasta la altura del primer piso y desde éste hasta el tejado es de ladrillo de asta entera y revoque de cemento.

Tiene una escalera exterior de cemento, tres balcones, tres puertas y cuatro ventanas, entablaciones de madera de pino y cubierta de teja.

Valorada a los efectos de la subasta en la cantidad de 55.000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos de la tasación; no se admitirá postura que no cubra el precio de 55.000 pesetas, previa deducción del 25 por 100 por ser segunda subasta, siendo de advertir que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Juan María Ortiz Coronado.—El Juez, Enrique García.

X—4916

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así: “Sentencia.—En la villa de Cangas del Narcea a 4 de Agosto de 1932.

El Sr. D. Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Domingo Chacón Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villarmeirín, Concejo de Ibias, representado por el Procurador D. Manuel Flórez de Uria y defendido por el Letrado D. José Rodríguez Claret, y de otra, como demandado, D. Francisco Peña Lastra, mayor de edad, de estado y profesión ignorados y vecino que fué de Llanco, en dicho Concejo, hoy ausente, en ignorado paradero, representado por los estrados del Juzgado, en méritos de su situación de rebeldía, sobre pago de 2.321,70 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda,

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Francisco Peña Lastra a satisfacer al actor D. Domingo Chacón Alvarez la cantidad de pesetas 2.321,70 más el interés legal del 5 por 100 anual desde la interposición de la demanda hasta la total extinción de la obligación y a las costas del juicio.

Se ratifica el embargo practicado en bienes del demandado con fecha 6 de Julio próximo pasado.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si en término de una audiencia no se optase por la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Alvarez.

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, a los efectos de notificación al demandado en rebeldía, don Francisco Peña Lastra, libro el presente, copia fiel del original al que me remito, en Cangas del Narcea a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—4917

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia del Procurador D. Antonio Paramés, en nombre de D. Dámaso Calixto Torán y doña Jesusa Rodríguez Gelos y doña María del Carmen Harguindey Rodríguez, viuda e hijos y herederos de D. Luis Harguindey, contra los ignorados causahabientes o sucesores de D. Vicente Ferrer, doña María Gómez Ortega y doña Rosalía y D. Antonio Gómez y Gómez, con el fin de

un censo que grava la casa números 10 y 12 de la calle de Nicolás María Rivoro, de esta capital, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda inicial de dichos autos y acordado conferir traslado de ella por medio del presente a las personas desconocidas y de ignorado paradero, a quienes la misma pueda interesar como causahabientes o sucesores de los señores expresados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten, personándose en los autos, previniéndose que las copias simples de dicha demanda y documentos presentadas están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, las personas ignoradas causahabientes o sucesores de D. Vicente Ferrer, doña María Gómez Ortega y doña Rosalía y D. Alejandro Gómez y Gómez, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de Noviembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Amado. X—4907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Tomás Piñero Cabarcos, contra la Sociedad Kemsley Millborum Crédit Commercial, sobre pago de cantidad, ha acordado por providencia de 22 del actual, citar a D. Glean Arthur Gibbons, por segunda vez, y con el apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 19 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y preste declaración de confesión en juicio acordada.

Y para que sirva de cédula de citación a D. Glean Arthur Gibbons, se pone el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).

X—4908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el juicio seguido por la Sociedad Regular Colectiva López y Pascual, contra D. Vicente Pérez y D. Emilio Concejo, mediante a ser desconocido e ignorados sus actuales domicilios y paraderos por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días, se personen en los autos aludidos y se oponga a la ejecución, si les conviniere, y hacer constar en los mismos que por la aludida circunstancia de ser desconocido e ignorados el paradero y domicilio de dichos dos ejecutados, se ha decretado sin necesidad de previo requerimiento al pago el embargo sobre la casa en construcción, sita en la calle del Doctor Esquerdo, número 35, de esta capital, así como sus frutos y rentas de la misma, en cuanto sean bastantes a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Y para que sirva de cédula de citación, se remita en forma, por lo que respecta a los demandados D. Vicente Pérez y D. Emilio Concejo, expido la presente que firmo en Madrid a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—4911

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Joaquín Aicúa, en nombre de D. Sigfredo Fernández y Fernández, para el cobro de un préstamo de 30.000 pesetas, hecho a doña Elvira Goya Brugura, en la escritura de préstamo base de los mismos, con garantía de la finca que se describirá; por providencia del día de hoy he acordado sacar nuevamente en pública subasta por primera vez la indicada finca que es la siguiente:

Una finca en la calle de Eraso, número 5, barrio de la Guindalera, compuesta de cuatro plantas o pisos.

Para su remate se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número 10 sita en la calle del General Castaños, núm. 1, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la indicada finca se consideró tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 126.000 pesetas, cuya cantidad, con deducción de las cargas con que se enajenó, sería el tipo de subasta, por lo que, deducidas de esa suma las hipotecas que pesan sobre el referido inmueble, anteriores al crédito reclamado por D. Sigfredo Fernández que ascienden a 70.000 pesetas, resulta un valor efectivo de pesetas 56.000, sin que sea admisible postura alguna inferior a esta cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresadas 56.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que si resultase existir alguna carga o gravamen preferente al crédito reclamado por el D. Sigfredo Fernández, distinta a las anteriormente mencionadas, se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada a los autos.

Y que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 12 de Noviembre de 1932. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X—4921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal e interinamente, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que autoriza del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Santos Alonso Barahona, en representación de doña Teresa Barahona y Lucena y D. José de Castro y Castro, para hacer efectivo un crédito constituido a favor de estos señores por los Sres. D. Juan y D. Aurelio Zapata Aguilar, con garantía hipotecaria de finca, he acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca cuya descripción es la siguiente:

Casa en esta ciudad, Collación de la Iglesia parroquial de San Vicente, calle de Bailén, número 39 actual, la cual disfruta en propiedad, una paja de agua de pie.

Mide su fachada principal, 30 metros con 80 centímetros, y la del costado derecho, que constituye parte de la calle de Pedro del Toro; por su izquierda, con la casa número 41 actual de la calle de Bailén, y por su fachada posterior, con la casa número 2 de la calle Pedro del Toro y otras de la calle Gravina.

Para cuyo remate, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, a las once horas, en los estrados del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta, la cantidad de 200.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y esas cantidades depositadas se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte de precio de la finca vendida.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación se expide el presente y otros de igual tenor.

En Sevilla a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Licenciado Domingo J. Rodríguez.—El Juez, José Esquivias. X—4918

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los opercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.888

CERNUDA DOMINGUEZ, Vicente; de nueve años de edad, soltero, hijo de Damiana, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Andrés Borego, número 12, piso entresuelo, derecha, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario, que se sigue con el número 58 del corriente año, por abusos deshonestos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17951

5.889

GARCIA JIMENEZ, D. Francisco; que ocupó últimamente el Consulado de la Nación en Pará, y de quien se desconocen las demás circunstancias y domicilio o paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser oído como denunciado en sumario que en dicho Juzgado y Secretaría se instruye por delito de malversación de caudales públicos, con el número 179 de 1932. 17950

5.890

GUTIERREZ PEREZ, Carolina; de treinta y siete años, soltera, que estuvo domiciliada en Madrid, plaza de Santa Ana, número 11, y María Gutiérrez Fernández, de veinte años, soltera, las dos residentes actualmente en Rozadeilla, ignorándose el partido judicial a que pertenecen, que en la mañana del 15 de Julio último resultaron lesionadas, a consecuencia del vuelco de un automóvil, en la carretera de Madrid a La Coruña, término municipal de Rueda; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, en el término de diez días, para ser reconocidas por dos Médicos, si se hallan curadas. Servando Gutiérrez Pérez, padre de la María, también de Rozadeilla, comparecerá igualmente ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de instruirle de los derechos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

o manifestarán dónde residen actualmente y partido judicial correspondiente, a los fines indicados. 17961

5.891

LLAMAS ABAD, Jesús; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Puencerral, sito en la Casa Ayuntamiento, número 1, con el fin de celebrar juicio de faltas que, contra el mismo, se sigue bajo el número 193 de 1932 por daños. 18004

5.892

MEJIAS JIMENEZ, Lorenzo; de veintiocho años de edad, casado, avisador de coches, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 3, del pueblo de Chamartín de la Rosa, y José Núñez Prado, de treinta y dos años de edad, casado, chófer, con domicilio últimamente en dicho pueblo, calle de Curtidos, 11, provisional; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, el objeto de ampliarles su declaración en sumario que se instruye en el mismo, con el número 30 de 1931, por lesiones por imprudencia, contra Clemente Moñino Yagüe. 17921

5.893

RUBIO, Lino; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Castrillo, número 7, Tetán de las Victorias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del señor D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 385 del corriente año, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 17956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.667

ALCAZAR IBANEZ, Luis; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Fran-

cisco y de Andrea, de profesión jornalero, natural y vecino últimamente de Linares, en Escasos de la Virgen; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión decretada por la ilustrísima Audiencia de Jaén en auto dictado de fecha 25 de Octubre de 1932, en la causa número 78 de 1932, seguida al mismo en este Juzgado por tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 17938

9.668

ARRATE MARTINEZ, Emilio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, cantero, hijo de Vicente y de Jexusa, natural de la Molina del Portillo (Burgos), vecino de Miranda de Ebro, cuyo actual paradero se desconoce y procesado en causa sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en auto de 30 de Septiembre último; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 17933

9.669

BERNARDI DE LEVAR, Angeles; natural y vecina de Melilla, de estado casada, de veintisiete años de edad y procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de San Lorenzo del Escorial. 17972

9.670

CARRION CASTILLO, Julián; hijo de Julián y de Rafaela, de veinte años de edad, soltero, electricista, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Sección tercera de esta Audiencia en el rollo correspondiente del sumario contra dicho individuo seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, con el número 47 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17947

9.671

CEREZO BENITO, Joaquina; conocida por Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Benito y de Lucía; domiciliada últimamente en el paseo de Yeserías, número 1 duplicado, y procesada, por estafa, en causa número 797 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa co-

municada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

17941

9.672

CUETO TREMIS, Antonio; de estado soltero, profesión cesante, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado, por defraudación, en sumario número 1.157 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

17957

9.673

CORDOBA ROMERO, Rafael; de sesenta y seis años de edad, soltero, colchonero; domiciliado últimamente en Córdoba y procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

17919

9.674

COSTA CAITURRALDEA, Marcos; Ignorándose sus demás circunstancias personales, procesado por polizónaje, en causa número 960 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

17908

9.675

DIEZ BUSTO, Maximino; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

18009

9.676

DIAZ NAVARRO, Francisco; hijo de Pedro y de Victoria, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Alicante, Goteta, casa de Vicente de las Rejas, procesado por tentativa de hurto y daños, causa número 291 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17894

9.677

DOMINGUEZ COLOMA, Rafael; natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión Capitán de la Marina, de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, plaza de San Andrés, número 8, procesado por el delito de estafa, en causa número 245 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de

Málaga, Secretaría del Sr. Miralles, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17959

9.678

"EL RAPOSA"; que el día 2 de Octubre último, en unión de Mariano Carazo Sánchez, realizó un robo en el domicilio de Claudio González, calle del P... número 56, procesado por robo en causa número 123 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

17940

9.679

MEDENA PUENTE, Enrique; de veintin años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, y de oficio limpiabotas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, en término de diez días, para que se le notifique el auto de procesamiento y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; por haberlo así acordado en el sumario que se le sigue con el número 129 de este año y Juzgado, sobre desobediencia; y bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

17934

9.680

FERNANDEZ GOMEZ, Justo; de treinta y cuatro años, casado, natural de Casas de Escalona, habitante últimamente en Madrid, calle de Olib, 6, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria, constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 624 de 1932, por daños; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17939

9.681

FRUCTUOSO ANTON, Francisco; natural de Valencia, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Corneña, procesado por la causa número 245 de 1932, por atentado a la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle ante la Audiencia.

18027

9.682

GALLARDO FERNANDEZ, Feliciano; natural de Pueblonuevo del Te-

rrible, de estado soltero, profesión mozo, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, en la ronda de Toledo, número 10, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, para ser reducido a prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en sumario número 39 de 1932.

17958

9.683

GARCIA AYERBE, Antonio; Ignorándose sus demás circunstancias personales, procesado por polizónaje, en causa número 960 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17910

9.684

GARCIA Y GARCIA, Juan (a) "el Arbeyu, natural de La Felguera, soltero, minero, de treinta años, hijo de Raimundo, domiciliado últimamente en La Felguera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana a constituirse en prisión, en el sumario número 192 del corriente año, por robo.

17935

9.685

GARCIA SAINZ, María; cuya naturaleza y demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 13; procesada por estafa, en causa número 161 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

17942

9.686

GIMENEZ ESCRIBANO, Manuel; hijo de Juan y de Angela, natural de Peñarroya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para reducirle a prisión provisional, decretada por esta Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17920

9.687

GOMEZ ROLLAN, Dolores; de cincuenta y tres años, soltera, sus labores, hija de Angel y de Cesáreo, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Espejo, número 4; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario seguido contra la misma, bajo el número 49 del corriente año, por el delito de es-

estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

9.688

17949

GONZALEZ ALFONSO, Casimiro; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, hijo de Eugenio y de Catalina, natural de la Villa de Orotava, sin profesión conocida y sin instrucción, domiciliado últimamente en la referida Villa de Orotava, sin que consten más circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Granadilla de Abona, para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión, decretada por virtud del sumario número 13 de 1931, por hurto, apercibido de ser declarado rebelde.

9.689

17926

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; de unos cuarenta años de edad; casado con doña Socorro Calviño, Maestro nacional, excedente, vecino de San Mateo de Oliveiras, en el partido judicial de Puenteareas, de la provincia de Pontevedra, titúlase Inspector de la Compañía Vasconganda de Seguros y Reaseguros, domiciliada en San Sebastián, vecino que fué de Santiago, Coruña y Pontevedra, procesado en el sumario número 90 de 1931, sobre estafa a Ignacio Vázquez; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Corcubión a ser constituido en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.690

17918

GRACIA EXPOSITO, Pilar de; de veintitrés años de edad, casada, sin ocupación especial, cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, Corral del Moral, 1, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, procesada en sumario número 31 de 1932, por hurto de trigo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17965

9.691

GROS LATRE, Manuel; natural de Torre del Obispo (Huesca), de estado soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario número 141 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

17937

9.692

HERAS MARTINEZ, Rafael; natural de Saldaña, de estado soltero, de profesión fontanero, de diez y nueve años de edad, hijo de Saturnino y de Irene, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 295 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17955

9.693

INURRATEGUI MOLINA, Francisco; de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en San Sebastián, Amara, número 20; procesado por tenencia de armas, en causa número 1.190 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

18013

9.694

LOPEZ PRADO, Manuel; natural, al parecer, de Castro Caldelas, partido de Trives y domiciliado últimamente en Sobrado de Melias, partido de Orense, soltero, de unos diez y ocho años de edad, es de estatura alta, color moreno, pelo, cejas y ojos negros; barba saliente, nariz larga, viste pantalón de tela de "mahon" unas veces y otras de paño obscuro, a rayas, chaqueta de dril claro, cúbrese con boina negra y usa zapatos con piso de goma, todo muy usado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orense, para notificarle su auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión provisional, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el número 484 de 1932, sobre estafa a Arturo Varela Garza; bajo el apercibimiento de declararle rebelde y pararle los demás perjuicios a que haya lugar.

17971

9.695

LLUVERO CARDENO, Esperanza; hija de José y de Concepción, natural y vecina de Nerva, de estado casada, de profesión su sexo, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada últimamente en Nerva, calle Catorce de Abril, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, declarada procesada en causa número 131 de este año, por injurias; comparecerá, en el término de diez días, ante la ilustísima Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio

a que haya lugar y de declararla en rebeldía.

9.696

17987

MARTIN MARTIN, José (a) "el Pirri", natural de Cacela (Portugal), de estado soltero, de veinticuatro años, procesado por robo de hijos y efectos, en causa número 753 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17928

9.697

MASJUAN MOLL, Luis, vecino de Melilla, de estado casado, profesión Capitán de Aviación, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Eduardo Dato, 8; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

17975

9.698

MIQUEL COMAS, Juan; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de unos cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 467 de 1932, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17901

9.699

MORENO BAYONA, Tomás; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 43, peluquería; procesado por estafa en causa número 161 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17943

9.700

MORENO PAREDERO, Agustín; de veintiocho años de edad, casado con María Pérez del Oso, hojalatero, cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, calle Mayor Antigua, 24, tercero, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales; procesado en sumario número 31 de 1932, por hurto de trigo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17967

9.701

NUÑEZ SALAMANCA, José; ignorándose sus demás circunstancias personales; procesado por polizónaje en causa número 960 de 1932; compare-

cerá en término de diez días, ante esta Cárcel, de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17909

9.702

PALACIOS BARROSO, José; hijo de Modesto y de Dolores, natural de Cartaya, de estado casado, profesión marino, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por daños en causa número 906 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

17912

9.703

PASCUAL LARGO, Salvador; natural de Noviercas, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otros con el número 503 de 1929; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7982

9.704

PAZ PEREZ, Amanda; natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Alfonso y de Amanda; domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 47; procesada por resistencia en causa número 1.138 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

17911

9.705

PELAEZ LOPEZ, José; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, número 126, procesado en causa número 46 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17903

9.706

PEREZ DEL OSO, María; de veinticuatro años de edad, casada con Agustín Moreno Paredero, sin ocupación especial, cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, calle Mayor Antiguas, 21, tercero, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, procesada en sumario número 31 de 1932, por hurto de trigo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina de

Rioseco, en término de diez días, para notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17966

9.707

PEREZ NARTOS, Juan; de profesión pintor, domiciliado últimamente en Zaragoza, Verónica, 21, procesado por estafa, causa número 536 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

17983

9.708

POR EL PRESENTE se deja sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de 13 y 27 del próximo pasado Septiembre, llamando al procesado Juan José Benítez Olivares, por haber sido capturado el mismo, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que en este Juzgado de instrucción de Alicante, distrito Sur, se siguió, con el número 127, rollo 815, del año 1931, sobre hurto, contra mencionado individuo.

17893

9.709

RABADAN, Manuel; de veinte años, regular estatura, moreno, pintado de viruela, pelo ondulado, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Alicante, Norte, procesado por rapto en causa número 289 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18205

9.710

RECHE PEREZ, Isidoro; natural de Aguilas, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Marqués del Duero, número 153, piso quinto, procesado en causa número 874 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17900

9.711

REQUEJO, Taboada, Celso; de estado soltero, de profesión empleado, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser indagado y constituirse en prisión provisional; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

17972

9.712

RICO, Primitivo; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 635 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17982

9.713

ROCABERTI REDRUELLO, Félix; hijo de Pedro y de Pilar, de veintitrés años de edad, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso segundo derecha, desconociéndose su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Sección tercera de la Audiencia, en el rollo correspondiente de la causa seguida contra dicho individuo, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, con el número 894 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17948

9.714

RODRIGUEZ N., Rafael (a) "El Gallego"; natural de Zaragoza, de unos treinta y siete años de edad, moreno, ojos castaños, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lavianna a constituirse en prisión, en el sumario número 192 del corriente año, por robo.

17936

9.715

RUIZ MOYA, Benito; natural de la Argentina, de estado soltero, de profesión marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Vicente y de Juana, sin vecindad fija, procesado en causa número 58 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiba, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17930

9.716

SANCHEZ GARCIA, Arturo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en

Side, número 10, procesado por esta, número 135 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento de rebeldía.

17902

9.717

SERNA LAZARO, Pablo; de veinticinco años, casado, Inspector, hijo de Eusebio y Dolores, natural de Calatayud y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número 53, procesado por el Juzgado de Instrucción de Burgos, en la causa número 68 de 1932, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma, con objeto de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17906

9.718

SERRANO Y FERNANDEZ DE CORDOBA, Alfredo; natural de Madrid, de estado casado, profesión periodista y perito, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en el Hotel Gran Vía, procesado por estafa en causa número 152 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17945

9.719

TOCA GÓMEZ, Jesús; natural de Santander, de estado casado, profesión mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Santander, Segunda playa del Sardinero, letra A, procesado por desobediencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17977

9.720

VALENCIA, Nicasio (a) "el Valencia"; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Santa Isabel, 11, procesado por sustracción, sumario 491, acumulado al 476; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

17925

9.721

VIEIRA, Josepina; tripulante que fue del vapor "Antonchu", de veinticuatro años, ignorándose sus demás circunstancias personales, procesado

por deserción mercante en causa 930 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cadiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

17911

9.722

ABELLEIRA MAYAN, José; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Antas, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Boel; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. José Rufo Pena, Ayudante de Marina, de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo. — Noya, 17 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—2088

9.723

BUIL SEVEN, Ramón Andrés; hijo de Angel y de Mercedes, natural de Monflaguán (Francia), y alistado por el pueblo de Graus, provincia de Huesca, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,669 metros, domiciliado últimamente en Agén (Francia), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Huesca número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del General Ricardos, ante el Capitán Juez instructor D. Manuel Fera del Castillo, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro, provincia de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barbastro, 19 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Manuel Fera del Castillo.

JG—2094

9.724

BUSTAMANTE PICASSO, Enrique; hijo de José y de Elena, natural de Málaga, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, vecindado en ídem, distrito militar de la Segunda división Orgánica, nació en 6 de Agosto de 1909, de oficio chófer, de estado soltero, estatura 1,650 metros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, nariz recta, barba regular, boca regular, color claro, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Málaga, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor D. Antonio Blanco García, Capitán de Artillería, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Segovia, 22 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Antonio Blanco García.

JG—2108

9.725

CANDIA IGLESIAS, José María de

Antonia; natural de Vilela, Ayuntamiento de Ribadeo, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Vilela, se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alferez de Fragata, E. R. A., don Angel Pérez López, a responder de las responsabilidades que puedan derivarse de su falta de presentación para ingresar en el servicio; de no efectuarlo será declarado prófugo. Ribadeo, Noviembre de 1932.—El Juez instructor, Angel Pérez López.

JM—2106

9.726

CANTON ORTEGA, Francisco; hijo de Antonio y de Pilar, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, de veintitrés años de edad, las demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Marsella, Francia, acusado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado militar permanente de la Segunda división militar Orgánica, don Joaquín García Nieto.—Sevilla, 15 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez permanente, Joaquín García Nieto.

JG—2109

9.727

CEREZO GARCIA, hijo de Juan y de Trinidad, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, señas particulares ninguna; contra el que se instruye expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta plaza. Zaragoza a 18 de Noviembre de 1932. El Capitán Juez instructor, Jesús de Ledesma Gracián.

JG—2121

9.728

CORONA CORDERO, Rafael; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Madrid, distrito de Palacio, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio armero, soldado de los servicios del Material e Instrucción de Aviación Militar, contra quien se siguen dos expedientes de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de los expresados Servicios D. Augusto Rodríguez Caula, residente en el Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 18 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Augusto Rodríguez Caula.

JG—2102

9.729

DOMINGUEZ NAVARRO, Francisco; ex legionario residente en Ma-

drid, sin domicilio conocido: comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la primera División orgánica D. Alfonso Fella Sintés, y en el despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, Pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, en el plazo de diez días, a partir del de la publicación del presente, para ser examinado en averiguación de las causas que determinaron las lesiones sufridas en procedimiento previo que se le sigue en Riffión (Marruecos).—Madrid, 23 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Fella.

JM-2161

9.730

DURAN, Adolfo Pascual; hijo de Miguel y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba saliente; deberá comparecer en el término de treinta días, para ingresar en el servicio de la Armada, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina D. Manuel Montojo Fernández; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, Manuel Montojo Fernández.

JM-2110

9.731

DOMINGUEZ BELLON, José María; hijo de Manuel y de María, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Finisterre; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez especial de Marina, sito en la Ayudantía de Corcubión, D. Santos Díaz López; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado prófugo.—Corcubión, 18 de Noviembre de 1932.—El Juez especial, Santos Díaz López.

JM-2697 y 2698

9.732

FABEIRO PORTAS, Avelino; hijo de Domingo y de Balbina, natural de Tumiño, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1931, destinado al Regimiento de Artillería de Costa, número 2; procesado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Lorenzo González Díaz, Juez instructor del referido Cuerpo, de guarnición en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase. El Ferrol a 16 de Noviembre de 1932. El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG-2099

9.733

FERNANDEZ SUSO, Emeterio; hijo de Melchor y Josefa, natural y vecino de Valle, profesión marinero; com-

parecerá, en el término de sesenta días, ante el Oficial segundo de la Reserva Naval, D. José Mosqueira Manso, Ayudante de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio activo de la Armada. De no hacerlo así será declarado prófugo; Francisco Fernández Iglesias, hijo de Amador y Casilda, natural y vecino de Valle; comparecerá, en el plazo de sesenta días, ante el Oficial segundo de la Reserva Naval, D. José Mosqueira Manso, Ayudante de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio activo de la Armada. De no efectuar su comparecencia en el plazo indicado, será declarado prófugo.—Vivero, 18 de Noviembre de 1932.—José Mosqueira.

JM-2120

9.734

GONZALEZ GARCIA, Ricardo; hijo de Francisco y de Balbina, natural de Camoça (Oviedo), de edad veintidós años, domiciliado últimamente en Camoça (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres.

JG-2118

9.735

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Avelino y de Peregrina, natural de Porriño (Pontevedra), de veintidós años de edad, estatura 1,756 metros, domiciliado últimamente en Porriño (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres.

JG-2119

9.736

GUTIERREZ VEGA, José; hijo de Rafael y de María, natural de Madrid, distrito de Buenavista, perteneciente al reemplazo de 1931, se desconocen más antecedentes; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Francisco Fernández Grajera, del Regimiento Infantería número 16, quien le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 14 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Francisco Fernández.

JG-2093

9.737

GUERRERO MARTINEZ, Antonio; hijo de José, natural de Minas de Riotinto, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,715 me-

tros, domiciliado últimamente en Valleverde (Huelva), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres.

JG-2115

9.738

MARTIN SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Bardarán (Logroño), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bardarán (Logroño), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres.

JG-2117

9.739

MARTOS MORALES, Amador; hijo de Fernando y de Antonia, de treinta años de edad, natural de Bueneja (Granada), vecindado últimamente en Lyon (Francia); se presentará ante las Autoridades de donde se encuentre, quienes manifestarán a este Juzgado del Regimiento de Infantería número 2 su presentación, con el fin de notificarle el indulto recaído en expediente que por falta de incorporación se le siguió en el año 1925; con la advertencia que, de no presentarse ante las Autoridades de donde se halle en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, quedará sin efecto el indulto.—Granada, 12 de Noviembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Miguel del Campo.

JG-2107

9.740

MUNOZ SANCHEZ, Gabriel; hijo de Francisco y de Alfonsa, natural de Cádiz, soltero, dedicado al comercio, de veintiocho años de edad; vecindado últimamente en la calle Gran Canaria, números 1 y 3, del Puerto de la Luz; de estatura baja, pelo castaño rizado, ojos claros, nariz y boca regular y sin señas particulares a la vista, y procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de la Plaza, D. Cristóbal García Uzurriaga, en el edificio de la Comandancia Militar, para notificarle la aplicación de amnistía.—Las Palmas a 9 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez, Cristóbal García.

JG-2100

9.741

PADILLA ORRAN, José; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos), y se encuentra encartado por injurias al Ejército; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor con destino en el Re-

gimiento de Artillería pesada número 1, Juez eventual de esta Plaza, don Juan Anguita Vega, a fin de comunicarle la resolución recaída.—Córdoba a 11 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Juan Anguita.

JG—2096

9.742

RIVAS GARCIA, Angel; cabo licenciado del Grupo de Regulares de Larrache, número 4; domiciliado últimamente en Madrid, en la Plaza de Nicolás Salmerón, número 12, tienda Casa Ramón, sin que consten más antecedentes; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Primera División Orgánica D. Alfonso Feliú Santos, y en el despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, en el plazo de diez días, a partir del de la publicación del presente, para serle notificada la resolución recaída en la causa que se le seguía en Alcazarquivir (Marruecos) por el delito de estafa y falsedad de documentos públicos.—Madrid, 22 de Noviembre de 1932. El Capitán Juez, Alfonso Feliú.

JG—2104

9.743

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Emilia; hijo de Santiago y de Liboria, natural de Ayuela (Palencia), estado soltero, profesión macero, de veintidós años de edad; señas personales, de 1,709 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la Plaza de Victoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Victoria, 21 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres.

JG—2116

9.744

ROMERO DIAZ, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Antequera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,725 metros, color pálido, pelo castaño, nariz y boca regulares, cejas al pelo, barba poca, domiciliado últimamente en esta capital de Sevilla; encartado por la falta de deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez permanente de la Segunda división militar Orgánica, con residencia en esta capital, en la calle de Gamazo, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez permanente (ilegible).

JG—2112 y 2114

9.745

VEGA MARTINEZ, Etevlino; Director propietario del periódico "Juventud Roja", cuyas circunstancias personales no constan, procesado en causa que contra el mismo y dos más se instruye por el supuesto delito de

excitación a la rebelión militar; comparecerá en este Juzgado, Santa Engracia, número 140, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de la Primera división Orgánica, don Mariano Muñoz Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 19 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Mariano Muñoz Alonso.

JG—2103

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña María Ana Siria Diaz Delgado, con don Félix Infiesta Marcos y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Autos de doña María Ana Siria Diaz Delgado, con D. Félix Infiesta Marcos, sobre divorcio. Señores de la Sala segunda: D. Antonio Falcón Juan, D. José Temes Nieto, D. José Márquez, D. Ramón de Páramo y D. Juan Brey Guerra.—En la villa de Madrid a 11 de Noviembre de 1932.—Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 3, de esta capital y seguidos entre partes de la una como demandante doña María Ana Siria Diaz Delgado, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Mariano García Estebaranz, y defendida por el Letrado D. Manuel Hilario Ayaso, y de la otra como demandado D. Félix Infiesta Marcos, mayor de edad, artista, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, habiendo sido partes igualmente el Ministerio Fiscal,

Callamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio, que decretamos, a instancia de doña María Ana Siria Diaz Delgado contra su marido D. Félix Infiesta Marcos, fundamentada única y exclusivamente en la causa duodécima de la ley del Divorcio, y disuelto el matrimonio que celebraron el día 30 de Octubre de 1905, y firme que sea la sentencia anótese en el registro correspondiente, sin hacer condena especial de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de D. Félix Infiesta Marcos, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de no solicitarse notificación personal, dentro de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—José Temes.—José Márquez Caballero. Ramón de Páramo.—Juan Brey Guerra."

Publicación.—Leída y publicada

fué la sentencia que antecede por el señor D. José Temes Nieto, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido, en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932. Ante mí, L. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 18 de Noviembre de 1932. El Oficial de Sala (ilegible).

JC—601

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de don Fernando García Martínez, en la demanda de divorcio, por pobre, promovida contra su esposa Leonor Martínez García, se empieza a ésta por segunda vez para que comparezca dentro del término de cinco días improrrogables, hábiles, contados del siguiente al en que se publique la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyo acto le serán entregadas las copias de la demanda y documentos, cuyo domicilio se ignora; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y, por ende, se dará por contestada la demanda.

Agreda, 21 de Noviembre de 1932. El Secretario (ilegible).

JC—611

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen con arreglo al Código del Trabajo en virtud de demanda sobre reclamación de jornales por valor de 3.959,25 pesetas, presentada por José Luengo Peralta y otros, contra D. Luis Sauras Barberán, se ha señalado para el juicio el día 7 de Diciembre próximo, atendiendo a que se encuentra en ignorado paradero el demandado, debiendo de comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, ante el Juzgado de primera instancia de Alcañiz, y hora de las diez de la mañana del citado día, y a fin de que el presente sirva de citación al demandado D. Luis Sauras Barberán, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en el lugar, día y hora señalado, se interesa la publicación en este periódico oficial.

Dado en Alcañiz a 17 de Noviembre de 1932.—El Juez, Rafael Hidalgo.—D. O. de S. S., Eusebio Pinedo.

JC—598

ALMAGRO

En virtud de providencia dictada por el señor D. Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de instrucción de este partido, en la causa que se instru-

ye con el número 87 de las del corriente año, por lesiones y robo, se cita al lesionado y perjudicado José Ortega Muñoz, de cuarenta y tres años, natural de Comares, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Almagro, Pradillo de Francisca, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar diligencia de careo con el inculcado Venancio Rodríguez, cuya comparecencia efectuará dentro de los cinco primeros días siguientes al en que aparezca la presente publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de cédula de citación a José Ortega Muñoz, en ignorado paradero, autorizo la presente en Almagro a 21 de Noviembre de 1932. El Secretario, Adolfo Julián Pérez.

JO—18873

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de este partido de Almansa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Enrique Martínez Milán, a nombre de doña Concepción Sánchez Menez, de cuarenta años de edad, casada, natural y vecina de esta ciudad, se siguen autos sobre divorcio, contra Francisco Gil Navarro, mayor de edad, casado, albanil, el cual está en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. Asensio Miró.—Almansa a 22 de Noviembre de 1932.—La anterior carta orden diligenciada únase a los autos de su razón; dese traslado de la demanda de divorcio al demandado Francisco Gil Navarro y al Sr. Delegado Fiscal Suplente de esta ciudad por incompatibilidad del propietario, en representación del Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Albacete, por existir menores, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, y formulen, en su caso, reconvencción, entregándoles en el acto del emplazamiento las copias simples de la demanda y documentos. Al primer otrosí del escrito de demanda para el emplazamiento del demandado Francisco Gil Navarro, librense edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Al segundo otrosí, siendo todos los hijos menores de edad queden al cuidado de la madre. Al tercer otrosí se señala por ahora como domicilio para la demandante la casa número 20 de la calle de Santa Cruz, hoy de la Fraternidad, de esta población, así como las ropas y muebles del matrimonio por ignorarse el paradero del demandado, queden en poder de la demandante.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Asensio.—Ante mí, Pedro Mancebo”.

Dado en Almansa a 22 de Noviembre de 1932.—El Juez, Luis Asensio.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JC—614

BILBAO—CENTRO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de este día dictada en la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Pedro Manuel Abad, en nombre de doña Dominga Rodríguez Menéndez, contra D. Benito Laiseca y Gorroño, cuyo domicilio actual se desconoce, se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Pontevedra y esta provincia, comparezca en la demanda, la conteste y en su caso formule reconvencción; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JC—597

BILBAO—ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que en dicho Juzgado se siguen autos a instancia de doña Asunción Gómez López contra su esposo don Daniel Ramón Dox, mayor de edad, y vecino de Bilbao en el año de 1928, en que desempeñaba el cargo de Carabinero, y desaparecido de esta localidad, ignorándose su actual paradero, por abandono culpable y otras causas; y, por el presente, se emplaza al D. Daniel Ramón Dox para que comparezca en los autos, dentro del término de veinte días y, luego que lo verifique, se le entregarán las copias simples presentadas para que conteste a la demanda y formule reconvencción, en su caso, dentro del término que se le señale; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que proceda.

Dado en Bilbao, 18 de Noviembre de 1932.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—El Secretario, P. H., Licenciado Manuel Vives.

JC—604

CERVERA DE PISUERGA

En virtud de providencia dictada en la demanda incidental de pobreza, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Elvira Barrera Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta villa de Cervera de Pisuerga, representada por el Procurador D. Mariano Doce Bustamante, contra D. Pedro, doña Adela y doña Nicolasa Barrera Fernández, el primero en ignorado paradero, y las dos últimas, vecinas, respectivamente, de León y esta villa, y Sr. Abogado del Estado, se ha acordado se emplazase al demandado D. Pedro Barrera Fernández, en atención a su ignorado paradero, para que en el improrrogable término de quince días, en atención a la distancia, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Palencia* y GACETA DE

MADRID, conteste la demanda personalmente en forma en los autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Pedro Barrera Fernández, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 17 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Angel del Rincón y Payá.

JC—605

CIUDAD REAL

Por haberlo así acordado el señor Juez de primera instancia del partido, D. Manuel de Vicente Tutor Güelbenzu, en providencia de esta fecha, dictada en los autos, de divorcio vincular, que en concepto de pobre ha promovido doña Martina Velasco Vacas, vecina de esta capital, mayor de edad, sus labores, contra su esposo Tereso Norberto Ovejero Díaz, cuya profesión era la de Ordenanza celador de Telégrafos, con la última vecindad en Malagón, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en forma legal en dicho juicio; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Real a 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Martín Escalza.

JC—613

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Julio Basero Hernández, Secretario judicial habilitado del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en la reclamación formulada en este Juzgado a instancia del obrero Patricio Serrano Villa, contra su patrono D. Manuel Trinidad Conte, vecinos, respectivamente, de esta ciudad y de Almería, sobre reclamación de exceso de horas de la jornada legal en la fábrica de corcho de dicho demandado en Fregenal de la Sierra, y la mesada de despido se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco Herrera de Llera, con fecha 2 del mes actual, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Manuel Trinidad Conte, hoy, a los que resulten ser sus herederos, a que abonen al demandante Patricio Serrano Villa la cantidad de 812,50 pesetas, como remuneración de las horas extraordinarias reclamadas por el mismo que se ha justificado en estos autos, sin expresa condena de costas, y se advierte a las partes de los derechos que le concede el artículo 480 del Código de Trabajo, para que en la forma y medida que en él se determina, puedan interponer los recursos que le convengan, y una vez que sea firme esta resolución, remítase copia certificada de ella al Consejo del Trabajo”.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará a los herederos del demandado D. Manuel Trinidad Conte, por edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a no ser que se solicite la notificación personal definitivamente juzgando, lo pro-

uncio, mando y firmo.—Francisco Herrera.

Publicada el día de su fecha.—Julio Rasero.

Lo inserto está conforme con su original a que me remito. Y para que le sirva de notificación a los herederos del demandado D. Manuel Trinidad Conte, expido el presente edicto a los efectos acordados en Frenal de la Sierra a 14 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Julio Rasero Hernández.

JC—607

JAEN

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de escrito del Procurador D. Pedro Manuel Cabrera Hurtado, a nombre de don Miguel Castillejo Salido, vecino de Torres, domiciliado acualmente en esta capital, calle Castelar, número 15, ha sido declarado el mismo en estado de concurso voluntario de acreedores por auto de esta fecha; por lo que se previene por medio del presente, que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

También se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores a que se refiere el artículo 1.194 de la ley de Enjuiciamiento civil, que tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por el presente a todos los acreedores del mencionado concursado, previniéndoles que han de comparecer dentro del plazo legal con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaén a 14 de Noviembre de 1932.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

JC—610

LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza a instancia de doña Micaela Rebollar García, para litigar en juicio de divorcio con su esposo D. Francisco Ocio Jadraque; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a D. Francisco Ocio Jadraque, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID para que sirva de emplazamiento al demandado don Francisco Ocio Jadraque.

Dado en Logroño a 18 de Noviembre de 1932.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.—D. S. O., Jesús Uteirán.

JC—595

MADRID—JUZGADO NUM. 1.

En la pieza formada a los efectos del artículo 44 de la ley del Divorcio dima-

nante de los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Eugenia Vallejo Zarzoso contra su esposo don José Romero Talaverón y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha acordado convocar a las partes y a dicho Ministerio a una comparecencia, para ser oídos respecto a las medidas a adoptar de las establecidas en dicho artículo 44, señalándose para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. José Romero Talaverón, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que será inserta en los periódicos oficiales, en Madrid a 17 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—593

MADRID—JUZGADO NUM. 2.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 12 en los autos incidentales que se siguen ante la Secretaría de D. Germán González Campo a instancia de doña Isabel Sánchez Martínez, representada en concepto de oficio por el Procurador D. Adolfo Bañegil, contra D. Francisco Martínez Díaz, sobre pobreza, ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda formulada y admitida a la demandante, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos que obras reservados en Secretaría.

Y desconociéndose cuál sea el actual paradero y domicilio del D. Francisco Martínez Díaz para que le sirva de cédula de emplazamiento expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Germán González.

JC—609

MADRID—JUZGADO NUM. 3.

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, por providencia de 10 de Octubre próximo pasado admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida en concepto de pobre por el Procurador D. Julián Zapata, en nombre de doña Luisa Domínguez Delgado, representada por su tutor D. Francisco Domínguez, sobre rectificación de errores en el Registro civil, y acordó conferir traslado de la misma a los demandados emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparecieran en autos, personándose en forma, y mediante a haber transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a la demandada doña Rosa Gómez Márquez, se ha acordado hacerla un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándole el término de cinco días para que comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento por segunda vez a la doña Rosa Gómez Márquez, se expide la presente, para su publicación en los periódicos oficiales, en Madrid a 19 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—591

MADRID—JUZGADO NUM. 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, Secretaría del que autoriza, en autos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Brigida Serna Barrio, representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra D. Salvador García Santos y D. Celso Cruz del Castillo, sobre pago de pesetas y otros extremos, se ha acordado en dicho proveído admitir cuanto ha lugar en derecho a trámite la expresada demanda y conferir traslado de ella a los citados demandados para que en el improrrogable término de trece días, que por razón de distancia se conceden, comparezcan y la contesten, a cuyo fin se les entregarán las copias simples de dicha demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de D. Salvador García Santos, se le emplaza por medio del presente, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid a 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—600

MADRID—JUZGADO NUM. 5

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos de divorcio promovidos por doña María del Amparo Pérez Más, contra D. Diego de la Fuente Villarrica, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Bellón.—Madrid, 28 de Octubre de 1932.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y en vista de las manifestaciones que se hacen, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada por el Procurador Sr. Aías, en nombre de doña María del Amparo Pérez Más, la que se substanciará por los trámites establecidos en la ley de 2 de Marzo último, y de ella se confiere traslado al demandado D. Diego de la Fuente Villarrica, a quien se emplazará con entrega de las copias para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda y, en su caso, formule reconvenión.

Proveído por su señoría; doy fe.—Bellón.—Ante mí: por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Nicolás Cortés."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a D. Diego de la Fuente Villarrica, cuyo actual domicilio se desconoce, emplazándole a los fines y por el término acordados, y previniéndole que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría del que refrenda, a su disposición; y bajo aper-

cibimiento que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de ser declarado en rebeldía, expido el presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

JC—599

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5, de esta Corte, por providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada de los autos de divorcio promovidos por doña María del Amparo Pérez Más contra don Diego de la Fuente Villarrica, ha acordado convocar a las partes a comparecencia, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Diciembre próximo, a las doce horas, con el fin de acordar las medidas preventivas en el artículo 44 de la ley de Divorcio; y en su virtud, por ser desconocido el actual domicilio del demandado D. Diego de la Fuente Villarrica, le cito para tal acto por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid"; previniéndole que, si nos.—El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Juez de primera instancia (ilegible).

JG—608

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia, número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido para hacer efectivas las responsabilidades, a cuyo pago fué condenado D. Gervasio Izquierdo, en el juicio seguido ante el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, a instancia del obrero Andrés López Antón y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta del solar y edificaciones en el mismo existentes, y el cual se describe así:

Solar, situado en la calle de Azcona, de esta capital, barrio de la Guindalera, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte; linda, por Sur, formando el testero, con terrenos de la propiedad de D. Doroteo Merino y Mariano Vals, en línea de 26 metros; por el Este linda, formando la medianería izquierda, con terrenos de D. Simón Garrido, hoy dirección del Canal, en línea de 27 metros; Norte, linda formando fachada con la calle de la Compañía, en una extensión de 27 metros, y por último, cierra el espacio por Oeste la línea de la medianería de la derecha, que linda con casa cercada, de D. Tomás García, en una extensión de 27 metros. El solar afecta en su proyección horizontal la forma casi regular de cuatro lados, y comprende, dentro de su perímetro, una superficie de 716 metros con 28 decímetros, equivalentes a 9.225 pies con 69 décimas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 233.740 pesetas en que han sido tasados el solar y edificaciones en el mismo existentes.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Noviembre de 1932.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, Francisco Castro.

JC—592

MALAGA—MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a la carta orden, que es como sigue:

"Audiencia territorial de Granada.—Sala de lo Civil.—Secretaría de Sala de D. José L. Valverde.—Recurso número 1.767.—Secretaría judicial del señor Carrascoso.—Autos de menor cuantía entre D. Matías Marfil Gallardo y la Compañía Agrícola Comercial Malagueña, sobre reclamación de cantidad.—De orden de la Sala dirige a V. S. la presente para que se haga saber al apelante en los autos expresados al margen, D. Matías Marfil Gallardo, la renuncia que de su representación hace el Procurador D. Miguel Taboada Rodríguez, y le cite a la vez para que en el término de diez días se persone de nuevo en dicha apelación, por medio de otro Procurador debidamente apoderado; apercibido de que, si no lo verifica en dicho término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo extensiva la presente para que se haga saber al Marfil Gallardo que en el expresado término se persone en concepto de rico en los expresados autos y reintegre con papel de pagos al Estado, en cantidad de 29 pesetas con 10 céntimos, por el oficio cumplido a su instancia en dicha apelación.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Granada, 24 de Octubre de 1932.—José L. Valverde.—Señor Juez de primera instancia del distrito de La Merced, de Málaga."

Y para hacer saber el contenido de dicha orden transcrita a D. Matías Marfil Gallardo por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con el apercibimiento a que la misma se refiere, expido el presente, en Málaga a 19 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Licenciado Emilio Carrascoso Ortega.—El Juez, José Martínez.

JC—603

MATARO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, dictada en el ramo de pruebas de la parte actora de los autos sobre juicio de divorcio, promovidos por doña Monserrat Pujol Mula, la cual tiene solicitado el beneficio de pobreza legal, contra D. José Andrés Gil, se cita por el presente a dicho D. José Andrés Gil, para que el día 23 de los corrientes, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de absolver posiciones; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Mataró, 17 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—V. B.: el Juez de primera instancia accidental, Juan Clavel.

JC—602

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que autoriza, se tramitan autos de prevención de abintestado, promovidos de oficio, por muerte del vecino que fué de esta ciudad, Diego Chamorro Gaondolo o González, ocurrida en esta ciudad sobre el día 13 de Octubre último, en su domicilio, siendo de una edad aproximada de sesenta y cinco años, casado en segundas nupcias con Teresa Portero, de la que quedó viudo, habiéndolo estado en primeras con Encarnación Jiménez Moral, de la que parece tuvo una hija llamada Angeles, sin que se conozcan otros herederos; cuyos autos, promovidos de oficio, y por providencia dictada en los mismos, he acordado se cite y emplace a la referida hija del finado, Angeles Chamorro Jiménez y a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que en término de treinta días, siguiente a la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motril a 17 de Noviembre de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel. El Secretario, José Aparicio.

JC—594

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y en virtud de lo acordado en el expediente sobre pre-

vención de abintestato por fallecimiento de Luis Mendoza Mendoza, de veintiséis años, hijo de Miguel y de Margarita, de nacionalidad portuguesa, soldado de la 30.ª Compañía de la octava Bandera de La Legión, que falleció en el poblado de Targuís, el día 24 de Marzo de 1931; se anuncia por tercera y última vez la muerte intestada del mismo, y se llama a cuantos se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Nador a deducirlo, dentro del término de dos meses, por escrito, en el que deberán expresar el grado de parentesco en que se encuentren con dicho causante, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; apercibiéndoles de que, si no lo verifican, se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Nador a 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Tomás López Zafra.

JC—612

POLA DE SIERO

En autos que con el carácter de pobre se tramitan en este Juzgado y por ante mi Secretaría con el número 78 del corriente año, a instancias del Procurador D. Manuel Nieto, en nombre de doña Concepción de la Rosa Villanueva, sobre divorcio, se dictó con esta fecha providencia que, entre otros, contiene los particulares siguientes:

“Providencia del Juez Sr. Ramírez.—Pola de Siero a 19 de Noviembre de 1932.—Por presentado el precedente escrito con los documentos y copias que al mismo se acompañan. Se tiene por parte el Procurador D. Manuel Nieto de Aurre, en nombre de doña Concepción de la Rosa Villanueva, para promover demanda de divorcio para cuya tramitación es competente este Juzgado y la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las excepciones que establece la ley pertinente, confiriendo traslado de la misma, con emplazamiento y entrega de copias, a su esposo demandado, D. Rogelio Fernández Sánchez, y al señor representante del Ministerio fiscal, para que comparezca a contestarla y proponer, en su caso, la reconvección, en el plazo de veinte días, librando para el del demandado referido, ausente en ignorado paradero, las oportunas cédulas, que se fijarán en el tablón de anuncios y publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe: José María Ramírez Rodríguez.—Ante mí, Licenciado José Antonio Aparicio.”

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Rogelio Fernández Sánchez, ausente en ignorado paradero, al que se previene que las copias de la demanda se encuentran a su disposición, en mi Secretaría, expido la presente, que firmo y sello en Pola de Siero a 19 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado José Antonio Aparicio.

JC—615

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en méritos de la causa

criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 215 del año actual, sobre hurto de 1.500 pesetas, se ha acordado se citen a un individuo llamado Pedro (a) “El Cojo”, y otro, Antonio (a) “El Malagueño”, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecinos últimamente de Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa y responder a los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—18481

UBEDA

A virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del partido de Ubeda, por providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por Francisco López Sevilla, de estos vecinos, representado por el Procurador D. Diego García López, para que se le declare pobre en sentido legal, para litigar con su esposa Lorenza Moya Expósito, que fué vecina de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, en pleito de divorcio, se emplaza por este edicto a dicha demandada Lorenza Moya Expósito, para que dentro de nueve días, comparezca en los autos, contestando la demanda de pobreza; apercibiéndola que, si no comparece, se sustanciará el incidente sólo con el Sr. Abogado del Estado.

Ubeda, 18 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JC—606

JUZGADOS MUNICIPALES

OSORNO

Don Florentino Cuende Pérez, Juez municipal de la villa de Osorno.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a las disposiciones del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes a ellas presentar sus solicitudes, acompañadas de los demás documentos, ante el Sr. Juez de primera instancia de Carrión de los Condes, o en la Secretaría de este Juzgado, durante el término de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Osorno, 8 de Noviembre de 1932.

El Juez municipal, Florentino Cuende Pérez.

JO—17880

OTERO DE BODAS

Don Francisco Boya Vega, Juez municipal del distrito de Otero de Bodas.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad y en virtud de hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Abril de 1871; en relación con el de 29 de Noviembre de 1920, Orden de 9 de Diciembre del propio año, aclaratoria del 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Benavente, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; haciéndose conspicio es de 750 habitantes de hecho y 170 de derecho, y que el agraciado no percibirá más derechos que los del Arancel vigente en las fechas de su cargo.

Se tendrá por no concursante al que no presente la documentación reintegrada en forma y no lleven las pólizas de la Mutualidad, expedida por las Autoridades competentes.

Otero de Bodas, 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Boya Vega.

JO—17861

OTERO DE GUARDO

Don Santiago Sierra Mancebo, Juez municipal de Otero de Guardo y su distrito.

Hago saber: Que por hallarse interinamente servida la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, así como también la de suplente del mismo, y en virtud del presente, se anuncia para su provisión, por concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 19 de Noviembre de 1920 y la Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Cervera de Pisuegra.

El que resulte agraciado no percibirá otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Otero de Guardo, 31 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Santiago Sierra.

JO—17727

PALENCIA

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se anuncia para su provisión por concurso libre, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes y documentos a la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palencia a 9 de Noviembre de 1932.—El Juez, Benito Arangüena.

JO—17847

PARRES

Don Ramón Barredo García, Juez municipal del término de Parrés.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto por falta de solicitantes el anterior concurso libre para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, vacante por renuncia del que lo desempeñaba, y en cumplimiento a carta-orden del señor Juez de primera instancia del partido, de 1.º del corriente, se anuncia nuevamente al mismo turno libre, con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, publicándose los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que los que deseen tomar parte en el concurso presenten sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales; y se hace constar que este término municipal tiene 9.348 habitantes de hecho y 10.364 de derecho, y que el cargo está sólo retribuido con los derechos de Arancel.

Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto, a los efectos de su publicación en dicho periódico oficial.

Dado en Parrés a 4 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Ramón Barredo.—P. S. M., Vicente Somoano.
JO—17882

PIÑERO (EL)

Don Donaciano Rodríguez Merchán, Juez municipal de esta villa de El Piñero.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por medio de concurso de traslado, conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales los que aspiren a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, documentadas en legal forma, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Fuentesauco.

El Censo de población de este Municipio es de 775 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Dado en El Piñero a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Donaciano Rodríguez.
JO—17870

POBLACION DE CAMPOS

Por el presente, se anuncia la vacante de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría, o de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del partido de Carrión de los Condes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publi-

cación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Población de Campos a 6 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Santiago Revuelta.
JO—17728

PONT DE ARMENTERA

Don Juan Esteva Martí, Juez municipal de la villa de Pont de Armentera, partido judicial de Valls, provincia de Tarragona.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre provisión en propiedad de la Secretaría de este Juzgado municipal, clasificada de tercera categoría por ser inferior el censo de población a 4.000 habitantes, se anuncia dicha vacante, a fin de que los aspirantes que se consideren con derecho a ella puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valls dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Pont de Armentera, 3 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Juan Esteva.
JO—17881

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Quiruelas de Vidriales (Zamora), de censo de población 900 habitantes, a fin de que los aspirantes a su provisión en concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, puedan presentar sus solicitudes, legalmente documentadas, al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Benavente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. El agraciado no percibirá más retribución que los derechos de Arancel.

Quiruelas de Vidriales, 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Sergio Alfonso.—El Juez municipal, Heliodoro García.
JO—17794

RIASO

Don Rafael García Ortiz, Juez municipal de Riaño y su término (León).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentran vacantes los cargos de Secretario propietario suplente, los que se han de proveer con arreglo a lo que determinan el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1930 y 1 de Junio del mismo año, o sea por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus instancias y demás documentos perfectamente reintegrados y ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; teniéndose por no presentados los documentos deficientes.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.994 habitantes de hecho y 2.006 de derecho, y que di-

chos cargos no tienen otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Riaño a 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, García García.
JO—17785

RIEGO DEL CAMINO

Don Virgilio Gómez y Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión en el segundo de los turnos que establece el número primero de la última disposición citada, debiendo los que aspiren a tal cargo, presentar sus instancias con los documentos que deben acompañar, en el Juzgado de primera instancia de Villalpando (Zamora), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que la población de este Municipio es de 569 habitantes de derecho y 567 de hecho, y que mencionado cargo no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber también que no se tendrá por concursante al que no presente la documentación reintegrada en forma, con las pólizas de la mutualidad y expedidas por las Autoridades competentes.

Riego del Camino, 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Virgilio Gómez.
JO—17786

RIOSECO DE TAPIA

Don Virgilio Díez Álvarez, Juez municipal de Rioseco de Tapia.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. En el caso de que la vacante anunciada no se provea en el concurso de traslado que anteriormente se anuncia, ni sea solicitada por Secretarios en ejercicio, se concede un plazo de quince días, a la terminación del primer período de los treinta días, para que los aspirantes a ella presenten sus instancias documentadas en este Juzgado municipal para proveerla en concurso libre, según lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial.

Rioseco de Tapia, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Jenaro Díez.—El Juez, Virgilio Díez.
JO—17734

ROBLEDILLO DE LA VERA

Don Feliciano Zabala Vera, Jue

municipal de esta villa de Robledillo de la Vera.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión en propiedad por segunda vez en turno de traslación entre Secretarios por antigüedad, conforme a la Real orden del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia este edicto, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo al Sr. Juez de instrucción de este partido de Jarandilla.

Este término consta de 641 habitantes y el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Robledillo de la Vera, 8 de Noviembre de 1932.—Policiano Zabala.

JO—17883

SAN CRISTOBAL DE LA POLAN- TERA

Don Victorino Fraile Fuertes, Juez municipal de San Cristóbal de la Polantera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán remitir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de La Bañeza dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

San Cristóbal de la Polantera, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario habilitado, Antonio González.—El Juez municipal, Victorino Fraile.

JO—17791

SAN MARTIN DE LOS HERREROS

Don Agustín Pérez Bustamante, Juez municipal del distrito de San Martín de los Herreros.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y su suplente, a fin de ser provistos en propiedad, se anuncia por medio del presente a concurso de traslado y por término de treinta días, que empezarán a correr desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal se compone de 586 habitantes y los aspirantes habrán de atenderse a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y con arreglo a la ley del Timbre, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cervera de Pisuerga.

San Martín de los Herreros, 31 de Octubre de 1932.—Agustín Pérez.

JO—17805

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Don Miguel Remerón Martín, Juez

municipal de Santa Clara de Avedillo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión, debiendo, los que aspiren a tal cargo, presentar sus instancias con los documentos que deben acompañar, en el Juzgado de primera instancia de Fuentesaúco (Zamora), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que la población de este Municipio es de 700 habitantes de derecho, y que tal cargo no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber que no se tendrá por presentada la documentación que no esté reintegrada en forma, con las pólizas de la mutual, expedidas por autoridad competente.

Dado en Santa Clara de Avedillo a 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Miguel Zamorano.

JO—17884

SANTA MARIA DEL MONTE CEA

Don Ambrosio Láiz de la Red, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso por plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Consta este Municipio de 1.401 habitantes de hecho y 1.475 de derecho, y el que resulte nombrado percibirá los derechos de Arancel cuando no actúe el propietario.

Dado en Santa María del Monte de Cea a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Ambrosio Láiz.—El Secretario propietario, Agripino Merino.

JO—17784

SITRAMA DE TERA

Don Alonso García Barrio, Juez municipal de Sitrama de Tera.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado y Secretario suplente, y para proveerlos en propiedad dichos cargos, según la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia a concurso de traslado en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, por espacio de treinta días; los solicitantes presentarán sus instancias en papel competente ante este Juzgado municipal o el de instrucción del partido; transcurridos que sean los treinta días y no se presente solicitante alguno, se anuncian por quince días más a plazo libre para admitir solicitudes. El agraciado a ser Secretario y suplente no percibe otros derechos

más que los asignados en el Arancel; esta población consta de unos 90 vecinos.

Los aspirantes a ocupar dichos cargos acompañarán a sus solicitudes: certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio, certificación de examen con título para dicho cargo, certificado de aptitud y hoja de servicios, y residirá en este pueblo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Sitrama de Tera a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Alonso García.—El Secretario habilitado, Emilio Fidalgo.

JO—17875

TRIGUEROS DEL VALLE

Don Teófilo Manuel Sahagún, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena (Valdolid).

Se hace saber que este Municipio consta de 363 habitantes y el Secretario no tiene otros ingresos que los de Arancel.

Trigueros del Valle a 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Teófilo Manuel.

JO—17787

USAGRE

Don Manuel Freitas Olivera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias a las mismas.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que enumera el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que esta población tiene, según el Censo vigente, 3.921 habitantes de hecho y 3.885 de derecho.

Dado en Usagre a 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Freitas.—El Secretario (ilegible).

JO—17763

VALDEHIJADEROS

Don Regino García Ceballos, Juez municipal de Valdehijaderos.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, por el término de treinta días, a contar

far desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Salamanca y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Béjar.

Y a los efectos del concurso se hace saber que el número de habitantes de este pueblo es el de 339 de hecho y 403 de derecho, y que dicho cargo sólo tiene de retribución los derechos que por Arancel le corresponde.

Y para conocimiento de los aspirantes, se publica el presente en Valdehijaderos a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Regino García.

JO—17795

VALDELAGEVE

Don Francisco Buitos Nieto, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y de suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlas, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncian a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los que aspiren a los referidos cargos presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Béjar (Salamanca), acompañando a dichas solicitudes los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, y cuantos documentos acrediten su aptitud y servicios en propiedad en otros Secretarías.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso, haciendo constar que este pueblo tiene de derecho 239 habitantes, no teniendo las plazas otra retribución que los derechos de Arancel.

Valdelageve, 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Buitos.

JO—17801

VALDELUGUEROS

Don Tomás Ordóñez Fernández, Juez municipal de Valdelugueros (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante el cargo de Secretario suplente, el cual se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias posteriores. Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de La Vellés dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Valdelugueros, 2 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Tomás Ordóñez.

JO—17792

VALORIA DE AGUILAR

Don Timoteo Pérez Fernández, Juez municipal de Valoria de Aguilar (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad y con los derechos de Arancel, conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a partir desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a las indicadas plazas presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante quien correspondiere y en tiempo y forma reglamentaria.

Valoria de Aguilar, 5 de Noviembre de 1932.—El Juez, Timoteo Pérez.—Por su mandato, el Secretario accidental, Leoncio Pesiébanz.

JO—17793

VALLEJERA DE RÍOFRÍO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y de su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado y con arreglo a las disposiciones vigentes. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta de 318 habitantes.

Dichos cargos no tienen más sueldo que los derechos de Arancel.

Vallejera de Ríofrío, 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Manuel García.

JO—17797

VALLESA DE LA GUAREÑA

Don Arturo Díez Lasa, Juez municipal de Vallesa de la Guareña.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión en el primero de los turnos que establece el número primero de la última disposición citada, debiendo los que aspiren a dichos cargos presentar sus instancias, con los documentos que deban acompañarlas, en el Juzgado de primera instancia de Fuentesauco (Zamora), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID publicado; haciendo constar que la población de este Municipio es de 809 habitantes de de-

recho y de 778 de hecho, y que a los cargos no tienen otra compensación que los derechos de Arancel.

Se advierte que se tendrá por no concursante al que no presente la documentación reintegrada en forma, con las pólizas de la Maternidad expedidas por las Autoridades competentes.

Dado en Vallesa de la Guareña a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Arturo Díez Lasa.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Landelao Toribio.

JO—17803

VELILLA DE GUARDO

Don Leandro Santos Díaz, Juez municipal de Velilla de Guardo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de este Partido, y de orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Velilla de Guardo, 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Leandro Santos Díaz.

JO—17800

VELLES (LA)

Don José García Conde, Juez municipal del partido de Salamanca, Juzgado municipal de La Vellés.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia conforme a lo que las disposiciones vigentes determinan.

Los que aspiren a desempeñar mencionado cargo presentarán sus solicitudes acompañadas de la documentación reglamentaria, en el Juzgado de primera instancia del partido de Salamanca, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

La Vellés a 7 de Noviembre de 1932. El Juez municipal, José García Conde.—El Secretario, Francisco de Vega.

JO—17798

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Don Adriano Martí Álvarez, Juez municipal de Villalba de la Lampreana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal la cual ha de proveerse en concurso de traslado, entre Secretarios suplentes en ejercicio, por término de treinta días, desde la publicación en el periódico oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de No-

viembre y Real decreto de 9 de Diciembre de 1920, en relación con la Real orden de Mayo de 1922 y Real decreto de 31 de Marzo de 1924; debiendo presentar los aspirantes, en dicho plazo, sus instancias documentadas y reintegradas, según la ley del Timbre, y tres pesetas en pólizas de la Mutualidad judicial, en el Juzgado de primera instancia del partido de Villalpando; y se hace constar que esta villa tiene 894 habitantes de hecho y 898 de derecho, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de Arancel.

Villalba de la Lampreana, 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Adriano Martí Alvarez.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—17886

VILLARDIGA

Don Emilio Otea García, Juez municipal de Villardiga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para los que deseen aspirar al desempeño de las mismas puedan presentar sus instancias, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Villalpando, acompañando los documentos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y advirtiendo a los aspirantes que los nombrados no tendrán más emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes, y que este Municipio consta de 438 habitantes.

Villardiga, 8 de Noviembre de 1932. El Juez, Emilio Olea.

JO—17885

VILLALCAZAR DE SIRGA

Don Amando Payo Ibáñez, Juez municipal de esta villa de Villalcazar de Sirga (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Carrión de los Condes, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 29 de Diciembre del mismo año, acompañando a la misma los documentos que justifiquen su preferencia para dicho cargo, teniendo en cuenta que este distrito tiene un Censo de población de 678 habitantes de derecho.

Villalcazar de Sirga, 8 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Julián de Mínguez.—El Juez, Amando Payo.

JO—17856

VILLARMAYOR

Don Antonio Díaz Novo, Juez municipal de Villarmayor y su término (La Coruña).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a provisión por concurso de antigüedad y el término de treinta días, conforme a la Real orden de 14 de Julio de 1930 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes y demás documentos deberán dirigirse dentro de aquel término al Sr. Juez de primera instancia de Puentedeume.

Consta este término municipal de 3.242 habitantes de hecho y 3.869 de derecho.

Los ingresos de Secretaría son muy exigüos, y se advierte que no se concederá licencia alguna, más que en los casos estrictamente necesarios y previa justificación en forma.

Dado en Villarmayor a 5 de Noviembre de 1932.—El Juez, Antonio Díaz.

JO—17862

VILLAZALA

Don Eugenio Yáñez Morán, Juez municipal de Villazala.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de ser provista a concurso de traslado con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes lo solicitarán por medio de instancia dirigida al señor Juez de primera instancia del partido de La Bañeza, debidamente reintegradas y con los documentos a que se hace referencia en el art. 13 del Reglamento citado, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que la plaza que se anuncia no tiene otra retribución que la del Arancel.

Dado en Villazala a 5 de Noviembre de 1932.—El Juez, Eugenio Yáñez. P. S. M. (ilegible).

JO—17796

VILLASABARIEGO

Don Abraham Cañón, Juez municipal de Villasabariego (León), partido judicial de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza en propiedad de Secretario suplente, la cual ha de proveerse según determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Orden de 14 de Julio de 1930, es decir, por concurso de traslado con las preferencias en el artículo citado mencionadas.

Los que aspiren a desempeñarla deberán solicitarlo del Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de quince días naturales, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañan-

do a la instancia los documentos exigidos por la legislación vigente debidamente reintegrados.

Se hace saber que el Secretario agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel, cuando tenga que desempeñar el cargo.

Villasabariego, 6 de Noviembre de 1932.—El Juez, Abraham Cañón.—El Secretario, Cesáreo Peña.

JO—17803

VILLELGA

Don Jesús Iglesias Garrán, Juez municipal del distrito de Villelga.

Hago saber: Que en virtud de orden superior, por no hallarse en la actualidad provistas con arreglo a ley, se anuncia a concurso, por el de traslado, para su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, las plazas vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término municipal del mismo consta de 263 habitantes.

Los que aspiren a dichas plazas presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegrados dichos documentos con los señalados en la vigente ley del Timbre, ante el Juez de primera instancia del partido de Frechilla, a cuyo partido pertenece este Juzgado, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Villelga (Palencia), 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Jesús Iglesias.

JO—17887

VILLODRE

Don Alejandro Torres Gallardo, Juez municipal de esta villa de Villodre.

Hago saber: Que hallándose desempeñadas interinamente las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para ser provistas en propiedad, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas, presentar las solicitudes documentadas, dentro de los quince días siguientes al de su inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y con los derechos de Arancel vigente.

Los solicitantes acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.
- 3.º Certificación de aptitud con arreglo a Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.

Villodre a 5 de Noviembre de 1932. El Juez municipal, Alejandro Torres.

JO—17894

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.